



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Eduardo Joel Ibarra Acosta
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de entidades paraestatales que forman parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. **179**

SECRETARÍA DE FINANZAS

Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. **181**

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a los municipios del Estado de Querétaro en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025. **193**

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025. **198**

GOBIERNO MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2026. **222**

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por muerte a favor de los menores con iniciales A.C.O. y A.C.O. Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. **304**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2026. **323**

Dictamen por el que se concede jubilación a Rafael Salvador Vega Ventura. Municipio de Ezequiel Montes, Qro. **370**

Dictamen por el que se concede jubilación a Antonio Reséndiz Hernández. Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	374
Dictamen por el que se concede pensión por vejez a favor de José González Martínez. Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	378
Reglamento de Panteones para el Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.	383
Reglamento Interno de la Administración Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro.	398
Reglamento de Justicia Cívica y Cotidiana de Jalpan de Serra, Querétaro.	422
Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.	472
Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.	510
Reforma al Reglamento Interno de la Administración Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro.	536
Reforma al artículo 9 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., mediante el cual se deroga el numeral 43 correspondiente al centro de población denominado la "Arenita de Saucillo".	540
Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el ejercicio fiscal 2026.	545
Fe de erratas relativa al dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Ana Velasco Salinas. Municipio de Landa de Matamoros, Qro.	735
Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la normatividad por zonificación respecto del coeficiente de utilización de suelo (CUS) y la altura máxima permitida, para el predio identificado como fracción 1 de la parcela 47 Z-1 P 1/1 del ejido Jurica, delegación municipal Epigmenio González. Municipio de Querétaro, Qro.	740
Acuerdo por el que se autoriza la donación de una fracción del predio propiedad municipal identificado con clave catastral 14 01 001 31 865 002, delegación municipal Epigmenio González. Municipio de Querétaro, Qro.	749
AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES	755

GOBIERNO MUNICIPAL ARROYO SECO



MAS/103-/CERT-2024-2027/0474/2025.

GOBIERNO MUNICIPAL Arroyo Seco, Querétaro.

LIC. FERNANDO SANCHEZ GIL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y IV, 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN XI, 48 FRACCIÓN VI, 106, 110, 111, 113 y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 61 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; A LOS HABITANTES SABED QUE, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DE DICIEMBRE DE 2025, EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO, TUVO A BIEN CELEBRAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO. - Se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA**, el **Presupuesto de Egresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, para el ejercicio fiscal de 2026**, hasta importa la cantidad de **\$ 237,468,203.00** (doscientos treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos tres pesos 00/100 m.n.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro para el Ejercicio Fiscal de 2026, publicada el 24 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga". En los términos que se detallan a continuación:

CONSIDERANDOS

1. Que, el Presupuesto de Egresos de cada Municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental, a través del cual el Gobierno Municipal expresa las prioridades de su gestión, objetivos anuales, estrategias, metas, proyecciones de finanzas públicas que permitan satisfacer las necesidades de las familias arroyosequenses y la ejecución de los programas.
2. Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.



3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 6, apartado A, fracción I, que: ***“toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública...”***, de lo previamente citado se desprende el principio de máxima publicidad, el cual se observará en los clasificadores que conforman Presupuesto de Egresos de municipio.
4. Que, en apego a lo estipulado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en su numeral 14 párrafo segundo, prevé que: ***“...La Hacienda Pública del Estado y las de los Municipios, estará constituida por los bienes muebles e inmuebles comprendidos en su patrimonio y por los ingresos que establezcan en su favor las leyes.***
Toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables...”
5. Que los recursos económicos de los que dispone el Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, se ejercerán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, buscando un equilibrio entre los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos correspondiente, disponibilidades y el gasto.
6. Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que garanticen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
7. Que, conforme a lo establecido en el artículo 38 la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; los Sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el Presupuesto de Egresos correspondiente, salvo lo dispuesto en esta Ley o en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”.
8. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 18 dispone lo siguiente:

“Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los



programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas”.

9. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en su artículo 48 fracción VI señala que es facultad de la Dirección de Finanzas proponer al presidente Municipal el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio para darles el trámite que corresponda para su aprobación.
10. Que el presente, se elaboró con base en las prioridades del desarrollo integral para el Municipio de Arroyo Seco, Querétaro y las estimaciones que las dependencias municipales y los organismos descentralizados realizaron a propósito de sus necesidades económicas para el ejercicio fiscal 2026, con soporte en los siguientes criterios técnicos y administrativos:
- 10.1. Enfoque de gestión para resultados**, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados; permite que la asignación presupuestal para cada ámbito del desarrollo esté garantizada y orientada a la atención de las necesidades sociales; y en el mediano plazo, contribuirá a mejorar la calidad del gasto público.
- 10.2. Equilibrio presupuestal**, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso o fuente de los recursos que hacen posible su realización.
- 10.3. Racionalidad y austeridad**, que conlleva la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las dependencias y entidades de este Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, buscando incrementar la eficiencia, la eficacia y la calidad en la prestación de los bienes y servicios que se entregan.
- 10.4. Disciplina presupuestal**, que representa la directriz del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Gobierno Municipal a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto con pleno apego a la normatividad emitida.
- 10.5. Privilegio del gasto social**, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos. Con este mismo objetivo podrán reorientarse las economías e ingresos marginales que se obtengan.





10.6. Principio de transversalidad familiar, implica que las políticas públicas, programas, normativas y acciones del Estado deben estar diseñadas y ejecutadas considerando el impacto directo o indirecto que tienen sobre las familias. Este principio reconoce a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y busca garantizar que todas las iniciativas gubernamentales promuevan su bienestar integral, fortalecimiento y desarrollo sostenible.

10.7. Perspectiva de género, a cuyo efecto, y como continuidad en los esfuerzos para la incorporación progresiva de dicha metodología en la planeación presupuestal, con fundamento en lo previsto en los artículos 8 y 11, fracción II, de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables, el presente Decreto contiene la formulación de asignaciones presupuestales en materia de acceso a la justicia para las mujeres, de disminución de la violencia de género, de equidad de género, así como en favor de la instancia estatal por la que el Poder Ejecutivo, en términos de los numerales 14 y 38 de la citada Ley, lleva a cabo la aplicación de los instrumentos para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, al igual que su seguimiento, evaluación y monitoreo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

11. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del presente Decreto:

11.1. Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

A través del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se plantean los objetivos, las estrategias y prioridades que regirán las acciones del Gobierno Municipal, mediante una adecuada programación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos y servicios públicos para mejorar el desarrollo social y económico sustentable para el cumplimiento de los compromisos con la ciudadanía, buscando favorecer las condiciones necesarias para el progreso del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro.

El Plan, es el documento base de los programas que articula los seis ejes rectores:

- Avanzando al Cuidado al Medio Ambiente
- Arroyo Seco Social y Vida Digna
- Arroyo Seco Municipio Ciudadano
- Arroyo Seco Desarrollo Económico Sustentable
- Arroyo Seco Seguridad y paz Social
- Gobierno Transparente



11.2. Condiciones económicas:

FEDERAL

En el contexto internacional 2025 durante el primer semestre, la economía global mostro signos de resiliencia y crecimiento moderado, El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectó un crecimiento mundial del 3.2% para 2025, Esta proyección incorpora ajustes por menores impactos arancelarios y una actividad comercial más dinámica de lo anticipado, Durante 2025, reflejando un entorno internacional con menor dinamismo que en años previos. en algunas economías emergentes y las políticas monetarias restrictivas en economías avanzadas contribuyeron a esta moderación. Sin embargo, A pesar de la resiliencia mostrada, la economía global continuó enfrentando riesgos significativos, incluyendo tensiones geopolíticas, fragmentación comercial y Condiciones financieras globales más restrictivas suman riesgos adicionales al crecimiento en varios países

En resumen, 2025 evidenció una economía global en crecimiento moderado, con mejoras en el comercio internacional y una inflación en descenso, aunque con diferencias relevantes entre regiones podrían influir en su evolución futura.

Los Criterios Generales de Política Económica 2026 (CGPE) estiman que para el siguiente ejercicio fiscal se tenga un crecimiento real entre 1.8% y 2.8% del Producto Interno Bruto (PIB) de México. Por su parte, las expectativas del sector privado, según la Encuesta del Banco de México, anticipan un incremento del PIB de aproximadamente 1.1 % en 2026, mientras que las proyecciones institucionales de Banxico sitúan el crecimiento en torno a 1.1 %, con un rango que va de 0.4 % a 1.8 %.

Las principales acciones consideradas en los Criterios Generales de Política Económica 2026 (CGPE) que contribuirán al crecimiento económico durante dicho ejercicio fiscal se centran en el fortalecimiento del consumo privado, impulsado por la estabilidad del empleo y el poder adquisitivo de los hogares, así como en la continuidad de las políticas públicas orientadas a la consolidación del desarrollo económico. Asimismo, se prevé un mayor impulso a la inversión pública y privada, particularmente en proyectos de infraestructura estratégica, logística y energética, lo que permitirá mejorar la conectividad del mercado interno y fortalecer las rutas de exportación. De igual forma, se busca garantizar la disponibilidad y confiabilidad del suministro energético, potenciar la derrama económica del sector turismo y aumentar la capacidad productiva del país.

ESTATAL

El Estado de Querétaro, para el segundo trimestre del año, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), refleja una variación porcentual positiva de 0.8% del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), interpretando así una recuperación de la economía del Estado respecto al mismo periodo del año anterior.



Por su parte, en 2025, el índice de Competitividad Estatal medido por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), colocó al Estado de Querétaro en la 6ª posición, principalmente por reflejar una alta capacidad para generar, atraer y retener talento e inversión.

Es así que se espera que para el 2025, la actividad económica siga en dinamismo a través de un ambiente en donde se propicien negocios, se atraigan inversiones y por tanto se generen empleos.

11.3. Condiciones financieras:

FEDERAL

Durante 2025, las presiones inflacionarias han continuado moderándose en gran parte del mundo y en México, aunque con ciertos factores de riesgo persistentes. A nivel global, la inflación promedio se proyecta en descenso hacia alrededor de 4.2 % en 2025, desde niveles más altos de años recientes, reflejando el efecto de menores precios de insumos y energéticos, así como el impacto de políticas monetarias restrictivas que han logrado moderar el crecimiento de los precios a nivel mundial. El Banco de México ha mantenido las tasas de interés estables durante el año 2025, Crecimiento de la economía nacional: A pesar de la imposición de diversos aranceles por parte de Estados Unidos a sus importaciones y de la persistente incertidumbre asociada con el giro en la política económica de ese país, en el segundo trimestre de 2025 la actividad económica en México presentó una expansión mayor a lo previsto. Esto último condujo a que el crecimiento esperado para 2025 en su conjunto se revisara al alza de 0.1% en el Informe previo a 0.6% en el actual y el de 2026 de 0.9 a 1.1%, El intervalo para la variación esperada del PIB en 2025 se actualiza a uno de entre 0.1 y 1.1%, El correspondiente a la variación del PIB en el siguiente año se modifica a uno de entre 0.3 y 1.9 La economía nacional ha mostrado un comportamiento mejor que el entorno externo hubiera sugerido y podría seguir exhibiendo un desempeño más favorable que el anticipado en la medida en que los efectos adversos de los cambios en política económica de Estados Unidos demoren en materializarse. Sin embargo, el entorno externo se mantiene complejo y continúa planteando riesgos relevantes. El cambio de política económica por parte de nuestro principal socio comercial no solo podría contribuir a que el ritmo de crecimiento sea limitado, sino que también podría generar afectaciones adicionales cuya magnitud, temporalidad y duración son altamente inciertas. Así, la postura más proteccionista por parte de Estados Unidos representa un riesgo persistente que podría afectar la actividad económica en ambos países.

Los CGPE (Criterios Generales de la Política Económica) 2025 prevén un nivel de inflación general de 3.8% al finalizar 2025. Para 2026, anticipan una trayectoria descendente de la inflación, pronosticando 3.0% al término de dicho año, Sin embargo, para noviembre de 2025, el INEGI reportó que la inflación anual en México fue de 3.80 % y por lo que corresponde al informe emitido por el BANXICO, las expectativas de inflación general para el cierre de 2025 se sitúan en torno al 3.7 % – 3.9 % a tasa anual, dentro del rango de tolerancia del banco central, aunque ligeramente por encima de la meta puntual de 3 %.



Asimismo, los CGPE (Criterios Generales de la Política Económica) 2026 estiman que la tasa de interés al cierre de este 2025 se registre en 6%.

El Banco de México señala que la mayoría de los analistas espera que la tasa de fondeo interbancario se mantenga cercana al nivel objetivo, aunque existen opiniones divididas, ya que algunos prevén ajustes a la baja y otros consideran que podría permanecer en niveles más altos, dependiendo de la evolución de la inflación y de las condiciones económicas internas y externas.

ESTATAL

En 2025, el Estado de Querétaro a través de S&P Global Ratings obtuvo la calificación crediticia local de 'mxAA+' a 'mxAAA' y se confirma la calificación en escala global de 'BBB'. La perspectiva de ambas calificaciones es estable.

Por otra parte, Moody's Investor Service publicó en 2025, el perfil global crediticio de la Entidad Federativa como Baa2 con perspectiva estable como 'AAA.mx'.

Finalmente, Fitch Ratings, calificó al Estado de Querétaro con 'BBB-', en escala local y con 'AAA(mex)' en escala nacional, ambas con perspectiva estable.

Las anteriores agencias calificadoras consideran que el Estado cuenta con fortalezas crediticias al estar respaldado por una economía regional dinámica, altos ingresos, fuertes prácticas de gobierno, bajo nivel de endeudamiento y una robusta posición de liquidez.

11.4. Condiciones hacendarias:

FEDERAL

Los CGPE 2026 consideran una variación real de 4.6% de los ingresos presupuestarios respecto a los aprobados en 2025, Se detalla que los ingresos del Gobierno Federal representan el 22.5% del Producto Interno Bruto (PIB), que contempla 15.1% del PIB para 2026 de la recaudación tributaria.

ESTATAL

Las finanzas del Poder Ejecutivo en los últimos años, se han fortalecido a través del robustecimiento del marco legal y con una perspectiva local, misma que ha permitido establecer pactos fiscales con los municipios, prevalecer la simplificación de trámites digitales y garantizar el cumplimiento del marco fiscal.



Lo anterior ha sido posibilitado, en primer orden, por la incorporación en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro de un Capítulo Noveno a su Título Tercero, relativo a los impuestos ecológicos, mediante Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 23 de diciembre de 2021, cuyas disposiciones fueron a su vez materia de ajustes en aras de su perfeccionamiento mediante la diversa Ley publicada en el citado medio de difusión oficial el 22 de diciembre de 2022.

Cabe recordar que los impuestos ecológicos son entendidos en estricto sentido por la doctrina económica y tributaria, como se desprende de lo descrito en la Tesis Jurisprudencial 2a./J. 54/2020 (10a.), como aquellos que incluyen en la configuración de su base el deber público de protección ambiental, los cuales pueden distinguirse de otras contribuciones ambientales en general (como los derechos o las sobre cuotas) ya que no incorporan las finalidades ambientales en forma "extra" a la grabación de una manifestación de riqueza que nada tiene que ver con la protección al equilibrio ecológico, es decir, su naturaleza ambiental no se fija sólo a través de una intención añadida al fin recaudatorio. Tampoco tienen fines disuasorios en el consumo de un producto o servicio (como sucede con las sobre tasas que se emplean, por ejemplo, en los impuestos especiales sobre combustibles fósiles o sobre fertilizantes) sino que buscan que la base del tributo motive que el productor invierta en el desarrollo de tecnología que reduzca la degradación de bienes ambientales y, con ello, disminuyan los costos de producción.

En ese sentido, las contribuciones de carácter ecológico se erigen como medidas idóneas para el ejercicio de facultades que tienen los diversos órdenes de gobierno a fin de diseñar, desarrollar y aplicar instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política nacional en materia de cambio climático, así como de desplegar acciones de política financiera y social que el Estado tiene el interés de impulsar para su desarrollo.

De esa manera, aunado y aún más primordial que el fortalecimiento de las capacidades recaudatorias del Estado, las medidas legislativas en comento han permitido, por virtud de sus fines de índole extra fiscal, proveer para la protección, conservación, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales, que constituyen tareas prioritarias del Estado, de conformidad con el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en el cual asimismo se reconoce el derecho fundamental que toda persona tiene a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar integral, por lo cual es obligación de las autoridades y de los habitantes protegerlo.

12. Situación de la deuda pública

2025	2026
0.00	0.00



13. Ingresos y gastos reales

Los ingresos registrados por el periodo comprendido entre el primero de octubre del 2024 al 30 de septiembre del 2025, ascendieron a \$ 200,716,504 (doscientos millones setecientos dieciséis mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), mientras que los egresos para dicho periodo correspondieron a \$ 218,994,049 (doscientos dieciocho novecientos noventa y cuatro mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

14. Financiamiento Propio

Atento a lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el presente Decreto reconoce la estimación del Financiamiento Propio a ejercerse durante el ejercicio fiscal 2026.

15. Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone en su artículo 51 que el Presupuesto de Egresos del Estado constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el que esté contenido en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Arroyo Seco, Querétaro para el ejercicio fiscal que corresponda.

16. Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la programación y presupuestación de los municipios, se realizará por conducto de las dependencias encargadas de sus finanzas públicas.

17. Que con fecha 24 de diciembre de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" la Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2026, mismo que es hasta por el importe total de **\$ 237,468,203.00 (doscientos treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos tres pesos 00/100 m.n.)**

18. Que el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas derivados del mismo; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

19. Que, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se adjuntan al presente proyecto, los Anexos correspondientes, mismos que forman parte integral del Decreto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2026.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno el:



DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y demás ordenamientos que resulten aplicables.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Dirección de Finanzas Públicas, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo le corresponde determinar lo conducente a fin de armonizar, transparentar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las dependencias y entidades.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Artículo 2. Para los efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados o líquidos y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Dirección de Finanzas Públicas Municipales, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.



- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Año Fiscal:** Período en el cual se realiza el ejercicio presupuestario de los ingresos, egresos y el financiamiento. Corresponde al año calendario, tiene una duración de doce (12) meses e inicia el primero (1) de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.
- V. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza la Dirección de Finanzas los Ejecutores de Gasto.
- VI. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Estado con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VII. **Ayuntamiento:** Es el cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.
- VIII. **Balance Presupuestario Sostenible:** Es la diferencia entre el Presupuesto aprobado y el monto que se ejerza en el año fiscal que corresponde; es decir, que al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado dicha diferencia sea mayor o igual a cero.
- IX. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- X. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de cuentas de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.



- XII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto (económica):** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Clasificador por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Déficit Presupuestario:** Se presenta cuando los gastos realizados por el Gobierno Municipal superan a los ingresos reales, al término del Ejercicio Fiscal.
- XVII. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XIX. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales contenidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal corriente.
- XX. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XXI. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital,



incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. **Ingresos de libre disposición:** Los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XXVII. **Ingresos Estimados:** Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos, e incluye los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXVIII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIX. **La Dirección:** Es la Dirección de Finanzas Públicas del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro;
- XXX. **Presupuesto Basado en Resultados (PBR):** Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.



- XXXI. **Presupuesto:** Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.
- XXXII. **Programa Presupuestario:** Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora.
- XXXIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXXIV. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra establecida en la legislación aplicable en la materia.
- XXXV. **Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, -central o descentralizada-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXVI. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXVII. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVIII. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar



el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

XXXIX. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Organismos descentralizados.

XL. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes aplicables en la materia.

Artículo 3. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el año fiscal 2026, se sujetará a la normatividad y disposiciones para el ejercicio de los recursos federales, estatales y Municipales.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto de egresos desglosado, estado de situación financiera, estados de actividades, y en general alguna otra información que refleje el estado financiero del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, deberán de publicarse en la página oficial, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus reformas, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Artículo 5. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Artículo 6. La Secretaría de la Contraloría del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro es la instancia que se indica en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, será la encargada de verificar la correcta aplicación del presente Decreto, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Artículo 7. Las dependencias y entidades ejecutoras del gasto o inversión a ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo, queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los indicadores establecidos, así como la ejecución con oportunidad, de los programas presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. Las dependencias y entidades en el ámbito de sus competencias, deberán promover el pleno ejercicio, respeto, promoción y protección de los derechos de los grupos vulnerables de la población, tales como niñas, niños, adolescentes y mujeres en situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, identidad cultural, o bien relacionadas con aspectos de género, creencias religiosas, prácticas culturales u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como ejercer y destinar los recursos conforme al presente fin.



Artículo 9. Las dependencias ejecutoras del gasto a través de sus programas presupuestarios, son las responsables de comprometer los recursos con cargo al presupuesto autorizado, mediante partidas detalladas y específicas debiendo garantizar que, al contraer las correspondientes obligaciones, éstas cuenten con suficiencia presupuestaria, vigilando su calendarización, así como el flujo financiero.

Artículo 10. Los ejecutores de gasto, serán responsables del ejercicio presupuestal de los recursos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados, en términos del presente Decreto, debiendo cumplir lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Los ejecutores del gasto de los recursos federales deberán de realizar los trámites administrativos correspondientes para el debido reintegro de los recursos no comprometidos o devengados, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, compete a las dependencias y entidades ejecutoras en materia de adquisiciones y de obras públicas, garantizar la programación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y destino del recurso, así como la debida integración de su expediente técnico y administrativo.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 11. El monto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro para el ejercicio fiscal 2026 es \$ **237,468,203.00 (doscientos treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos tres pesos 00/100 m.n.)**, que corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro para el Ejercicio Fiscal de 2026 integrado por los siguientes conceptos:

Concepto	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO	%
Gasto No Etiquetado		197,230,614.00	83.06%
Ingresos propios	Ingresos Propios	6,810,000.00	2.87%
Participaciones Federales	Recursos Federales	190,230,614.00	80.11%
Gasto Etiquetado		40,427,589.00	17.02%
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal F.A.I.S.M.	Recursos Federales	25,961,098.00	10.93%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)	Recursos Federales	14,466,491.00	6.09%
Total Presupuesto		237,468,203.00	100.00%

Artículo 12. De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se plantea el presupuesto conforme a las prioridades por eje rector, los programas, sub programas y proyectos para el ejercicio fiscal 2026.

a) Por Eje Rector

NOMBRE	PRESUPUESTO	%
Arroyo Seco Cuidado al Medio Ambiente	5,325,534.99	2.24%



NOMBRE	PRESUPUESTO	%
Arroyo Seco Social y Vida Digna	76,198,204.43	32.09%
Arroyo Seco Humano	11,489,257.83	4.84%
Arroyo Seco por un Mejor Desarrollo Económico Sustentable	5,992,736.57	2.52%
Arroyo Seco Seguro	19,196,059.65	8.08%
Gobierno transparente	119,266,409.52	50.22%
Total, Presupuesto	237,468,203.00	100.00%

b) Por Programa

NOMBRE	PRESUPUESTO	%
Avanzando por un Gobierno Honesto y Eficiente	119,266,409.52	50.22%
Avanzando en el Mejoramiento de los Servicios Básicos	40,435,956.29	17.03%
Sistema de Pensiones y Jubilaciones	2,178,000.00	0.92%
Avanzando en Desarrollo y Fomento de Actividades Agropecuarias	5,325,534.99	2.24%
Avanzando por el Impulso y Desarrollo Económico	992,736.57	0.42%
Avanzando por el Impulso y la promoción Cultural	4,801,257.83	2.02%
Avanzando en el Fomento y Promoción del Turismo	1,606,100.21	0.68%
Arroyo Seco con equidad de genero	776,647.93	0.33%
Avancemos en el Rescate de nuestras Costumbres y Tradiciones	16,644,000.00	7.01%
Avancemos por una mejor Educación	12,735,500.00	5.36%
Adeudos de ejercicios anteriores	5,000,000.00	2.11%
Avanzando en apoyos a grupos vulnerables	4,510,000.00	1.90%
Avanzando por un Arroyo Seco Seguro	14,466,491.00	6.09%
Avanzando por un Arroyo Seco Seguro (GC)	4,729,568.66	1.99%
Desarrollo de la Infraestructura Social	4,000,000.00	1.68%
TOTAL, PRESUPUESTO	237,468,203.00	100.00%

c) Por Sub Programa

NOMBRE	PRESUPUESTO	%
Avanzando en el uso Honesto y Eficiente de los Recursos Públicos	103,249,884.33	43.48%
Avanzando por un Mejor Control Interno de los actos de la Administración Pública	1,825,630.39	0.77%
Arroyo Seco con estado de derecho	1,990,894.80	0.84%
Avanzando por la Familia	12,000,000.00	5.05%
Avanzando en el Mejoramiento de los Servicios Básicos	37,635,956.29	15.85%
Sistema de Pensiones y Jubilaciones	2,178,000.00	0.92%
Avanzando en Desarrollo y Fomento de Actividades Agropecuarias	5,325,534.99	2.24%
Avanzando por el Impulso y Desarrollo Económico	992,736.57	0.42%
Avanzando por el Impulso y la Promoción Cultural	4,801,257.83	2.02%
Avanzando en el Fomento y Promoción del Turismo	1,606,100.21	0.68%
Avanzando en Igualdad de Genero	776,647.93	0.33%
Avancemos en el Rescate de nuestras Costumbres y Tradiciones	16,644,000.00	7.01%
Educación	12,735,500.00	5.36%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	5,000,000.00	2.11%
Avanzando en apoyos a grupos vulnerables	4,510,000.00	1.90%
Avanzando por un Arroyo Seco seguro	14,466,491.00	6.09%
Avanzando en la de la Prevención y Control de Siniestros	4,729,568.66	1.99%
Agua y Saneamiento	500,000.00	0.21%
Salud	0.00	0.00%
Urbanización	3,500,000.00	1.47%
Vivienda (Electrificación)	0.00	0.00%
Vivienda	3,000,000.00	1.26%
Desarrollo de la infraestructura educativa	0.00	0.00%





NOMBRE	PRESUPUESTO	%
Presupuesto Total Proyectado	237,468,203.00	100.00%

d) De acuerdo con la clasificación por **Proyectos**, el presupuesto de egresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, para el ejercicio 2026 se distribuye conforme al **ANEXO "2"**

Artículo 13. De acuerdo con la clasificación por **Tipo de Gasto**, el presupuesto de egresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, para el ejercicio 2026 se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

CLAVE	NOMBRE	PRESUPUESTO	%
1	Gasto Corriente	189,862,614.00	79.95%
2	Gasto de Capital	40,427,589.00	17.02%
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	5,000,000.00	2.11%
4	Pensiones y Jubilaciones	2,178,000.00	0.92%
5	Participaciones	0	0.00%
Total Presupuesto		237,468,203.00	100.00%

Artículo 14. El gasto neto total previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la **Clasificación por Objeto del Gasto** a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica:

CLAVE	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO	%
1000	Servicios Personales	\$111,302,431.20	46.87%
1100	Remuneración al Personal de Carácter Permanente	\$54,962,699.06	23.15%
1111	Dietas	\$3,390,084.67	1.43%
1131	Sueldos Base al Personal de Carácter Permanente	\$51,572,614.39	21.72%
1200	Remuneración Al Personal de Carácter Transitorio	\$28,322,568.72	11.93%
1211	Honorarios Asimilables al Salario	\$0.00	0.00%
1221	Sueldos Base al Personal Eventual	\$28,322,568.72	11.93%
1231	Remuneración por Servicios de Carácter Social	\$0.00	0.00%
1241	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$17,287,125.56	7.28%
1312	Quinquenios	\$1,720,214.00	0.72%
1313	Primas de Antigüedad	\$2,140,665.74	0.90%
1322	Prima Vacacional	\$2,307,599.94	0.97%
1323	Aguinaldo	\$10,226,145.88	4.31%
1324	Prima Dominical	\$0.00	0.00%
1331	Horas Extras	\$0.00	0.00%
1341	Compensaciones	\$892,500.00	0.38%
1400	Seguridad Social	\$246,293.00	0.10%
1441	Aportaciones para Seguros	\$100,000.00	0.04%
1442	Gastos Médicos	\$146,293.00	0.06%
1443	Otras Aportaciones para Seguros	\$0.00	0.00%



CLAVE	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO	%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$10,343,744.86	4.36%
1511	Cuotas Para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$925,892.40	0.39%
1522	Liquidaciones por Indemnizaciones y por Sueldos y Salarios Caídos	\$0.00	0.00%
1523	Indemnizaciones por Accidente de Trabajo	\$0.00	0.00%
1542	Canasta Básica	\$429,842.40	0.18%
1543	Remuneraciones por Trabajos Extraordinarios	\$0.00	0.00%
1544	Prestaciones Contractuales del Sindicato de Trabajadores del Municipio	\$0.00	0.00%
1545	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$35,000.00	0.01%
1592	Subsidio al ISR	\$8,953,010.06	3.77%
1600	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00	0.00%
1611	Creación de Plazas	\$0.00	0.00%
1613	Otras Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos A Servidores Públicos	\$140,000.00	0.06%
1711	Estímulos	\$140,000.00	0.06%
1712	Premios de Puntualidad	\$0.00	0.00%
2000	Materiales y Suministros	\$15,156,715.69	6.38%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$1,074,375.08	0.45%
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$67,658.00	0.03%
2112	Papelaría y Cualquier Tipo de Papel de Oficina	\$362,027.08	0.15%
2113	Enseres Menores de Oficina	\$40,387.00	0.02%
2114	Otros Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$187,750.00	0.08%
2122	Tintas para Impresión	\$0.00	0.00%
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	0.00%
2123	Materiales para Encuadernación	\$0.00	0.00%
2124	Otros Materiales, Útiles de Impresión y Reproducción	\$0.00	0.00%
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	0.00%
2142	Tóner para Impresoras y Copiadoras	\$228,179.00	0.10%
2143	Medios Ópticos y Magnéticos	\$0.00	0.00%
2144	Material para Limpieza de Equipos de Tecnología de la Información y Comunicación	\$0.00	0.00%
2145	Otros Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicación	\$69,024.00	0.03%
2151	Material impreso e información digital	\$0.00	0.00%
2152	Adquisición de Información Impresa	\$85,202.00	0.04%
2153	Adquisición de Información Digital	\$0.00	0.00%
2154	Suscripción a Revistas y Publicaciones Especializadas	\$0.00	0.00%
2155	Impresión de Formas	\$0.00	0.00%
2156	Otro Material Impreso e Información Digital	\$12,272.00	0.01%
2161	Material de limpieza	\$151.00	0.00%
2162	Útiles para Limpieza	\$0.00	0.00%
2163	Materiales para Limpieza	\$21,725.00	0.01%
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00	0.00%
2200	Alimentos y Utensilios	\$411,068.00	0.17%
2211	Productos alimenticios para personas	\$405,325.00	0.17%
2212	Alimentos a Internos	\$0.00	0.00%



CLAVE	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO	%
2221	Productos alimenticios para animales	\$0.00	0.00%
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$5,743.00	0.00%
2300	Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores	\$14,081.00	0.01%
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$600.00	0.00%
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$0.00	0.00%
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$4,576.00	0.00%
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	\$8,905.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$1,348,272.00	0.57%
2411	Productos minerales no metálicos	\$51,221.00	0.02%
2421	Cemento y productos de concreto	\$20,751.00	0.01%
2422	Pega Azulejos y Productos de Cemento	\$0.00	0.00%
2431	Cal	\$2,000.00	0.00%
2432	Yeso	\$0.00	0.00%
2433	Otros Productos de Cal y Yeso	\$0.00	0.00%
2441	Madera y productos de madera	\$1,602.00	0.00%
2442	Otros Productos de Madera	\$0.00	0.00%
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$0.00	0.00%
2452	Fibra de Vidrio	\$0.00	0.00%
2453	Otros Productos de Vidrio	\$0.00	0.00%
2461	Material eléctrico y electrónico	\$580,350.00	0.24%
2462	Alambre y Cable Eléctrico, de Telecomunicaciones y Telefónico	\$0.00	0.00%
2463	Balastos	\$0.00	0.00%
2464	Otro Material Eléctrico y Electrónico	\$500,000.00	0.21%
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$42,660.00	0.02%
2472	Otros Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00	0.00%
2481	Materiales complementarios	\$0.00	0.00%
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$149,688.00	0.06%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$639,224.00	0.27%
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$0.00	0.00%
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$600,000.00	0.25%
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$156.00	0.00%
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$39,068.00	0.02%
2600	Combustible, Lubricantes y Aditivos	\$9,816,488.38	4.13%
2611	Gasolina Magna	\$7,073,184.38	2.98%
2612	Lubricantes y Aditivos	\$937,353.00	0.39%
2613	Diésel	\$1,649,548.00	0.69%
2614	Gasolina Premium	\$156,403.00	0.07%
2700	Vestuario, Blancos y Prendas de Prot. y Arts depor	\$208,173.00	0.09%
2711	Vestuario y uniformes	\$184,752.00	0.08%
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$10,540.00	0.00%
2722	Prendas Especiales de Protección Personal	\$0.00	0.00%
2741	Productos textiles	\$5,553.00	0.00%
2731	Artículos deportivos	\$7,328.00	0.00%
2732	Trofeos	\$0.00	0.00%
2733	Otros Artículos Deportivos	\$0.00	0.00%



CLAVE	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO	%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	\$18,720.00	0.01%
2811	Sustancias y materiales explosivos	\$0.00	0.00%
2821	Materiales de seguridad pública	\$18,720.00	0.01%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$1,626,314.23	0.68%
2911	Herramientas menores	\$68,651.00	0.03%
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$8,242.00	0.00%
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$4,323.00	0.00%
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$20,805.00	0.01%
2942	Unidades de Disco Internos	\$0.00	0.00%
2943	Pantallas y Teclados	\$0.00	0.00%
2944	Otras Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$6,441.00	0.00%
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,504,037.23	0.63%
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$0.00	0.00%
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$10,592.00	0.00%
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$3,223.00	0.00%
3000	Servicios Generales	\$34,484,967.64	14.52%
3100	Servicios Básicos	\$5,648,912.00	2.38%
3111	Energía eléctrica	\$1,400,473.00	0.59%
3112	Derecho de Alumbrado Público (Dap)	\$3,511,203.00	1.48%
3121	Gas	\$509,236.00	0.21%
3131	Agua	\$30,000.00	0.01%
3141	Telefonía tradicional	\$0.00	0.00%
3151	Telefonía celular	\$0.00	0.00%
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$198,000.00	0.08%
3181	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	0.00%
3191	Servicios integrales y otros servicios	\$0.00	0.00%
3200	Servicios de Arrendamiento	\$3,005,764.00	1.27%
3232	Arrendamiento de Impresoras y Fotocopiadoras	\$247,080.00	0.10%
3221	Arrendamiento de edificios	\$0.00	0.00%
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$36,300.00	0.02%
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$0.00	0.00%
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$2,722,384.00	1.15%
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$403,542.00	0.17%
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$100,000.00	0.04%
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$50,000.00	0.02%
3341	Servicios de capacitación	\$169,000.00	0.07%
3342	Gastos de Transición	\$0.00	0.00%
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$57,222.00	0.02%
3371	Servicios de protección y seguridad	\$0.00	0.00%
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$27,320.00	0.01%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$1,027,419.00	0.43%
3411	Servicios financieros y bancarios	\$7,419.00	0.00%
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$1,020,000.00	0.43%



CLAVE	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO	%
3471	Fletes y maniobras	\$0.00	0.00%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$1,451,840.19	0.61%
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	0.00%
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$5,450.00	0.00%
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$20,752.00	0.01%
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,425,638.19	0.60%
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$0.00	0.00%
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$0.00	0.00%
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	0.00%
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	0.00%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$760,768.45	0.32%
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$734,106.45	0.31%
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$26,662.00	0.01%
3641	Servicios de revelado de fotografías	\$0.00	0.00%
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	\$0.00	0.00%
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$0.00	0.00%
3691	Otros servicios de información	\$0.00	0.00%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$674,363.00	0.28%
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	0.00%
3721	Pasajes terrestres	\$3,000.00	0.00%
3751	Viáticos en el país	\$549,071.00	0.25%
3761	Viáticos en el extranjero	\$107,120.00	0.05%
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$0.00	0.00%
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	0.00%
3800	Servicios Oficiales	\$18,908,119.00	7.96%
3811	Gastos de ceremonial	\$913,549.00	0.38%
3821	Gastos de orden social y cultural	\$17,994,000.00	7.58%
3831	Congresos y convenciones	\$0.00	0.00%
3841	Exposiciones	\$0.00	0.00%
3851	Gastos de representación	\$570.00	0.00%
3900	Otros Servicios Generales	\$2,604,240.00	1.10%
3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$0.00	0.00%
3921	Impuestos y derechos	\$264,000.00	0.11%
3922	Verificación de Anticcontaminantes de Vehículos Oficiales	\$240.00	0.00%
3923	Otros Impuestos y Derechos	\$0.00	0.00%
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$0.00	0.00%
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$0.00	0.00%
3961	Otros gastos por responsabilidades	\$0.00	0.00%
3981	Impuestos Sobre Nomina	\$2,340,000.00	0.99%
3982	Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.)	\$0.00	0.00%
3991	Otros servicios generales	\$0.00	0.00%



CLAVE	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO	%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$41,562,990.47	17.50%
4300	Subsidios y Subvenciones	\$0.00	0.00%
4361	Subsidios a la vivienda	\$0.00	0.00%
4391	Otros Subsidios	\$0.00	0.00%
4400	Ayudas Sociales	\$26,716,990.47	11.25%
4412	Ayuda a subdelegados y Comisariados	\$930,000.00	0.39%
4413	Ayudas a Personas con Capacidades Diferentes	\$0.00	0.00%
4415	Otra Ayudas Sociales a Personas	\$0.00	0.00%
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$16,675,500.00	7.02%
4422	Becas	\$6,000,000.00	2.53%
4423	Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$111,490.47	0.05%
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$2,000,000.00	0.84%
4432	Ayudas a Escuelas de Calidad	\$0.00	0.00%
4433	Otras Ayudas a Instituciones de Enseñanza	\$0.00	0.00%
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$0.00	0.00%
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$0.00	0.00%
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$1,000,000.00	0.42%
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$2,178,000.00	0.92%
4511	Pensiones	\$1,089,000.00	0.46%
4521	Jubilaciones	\$1,089,000.00	0.46%
4600	Transferencias A Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$12,668,000.00	5.33%
4642	Transferencias a Sistema Municipal DIF	\$12,000,000.00	5.05%
4643	Transferencias al Instituto Municipal de la Juventud	\$668,000.00	0.28%
4800	Donativos	\$0.00	0.00%
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$0.00	0.00%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$812,215.35	0.34%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$243,000.00	0.10%
5111	Mobiliario	\$36,000.00	0.02%
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	0.00%
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$0.00	0.00%
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$207,000.00	0.09%
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	0.00%
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$34,215.35	0.01%
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$15,287.35	0.01%
5221	Aparatos deportivos	\$0.00	0.00%
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	0.00%
5291	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	\$18,928.00	0.01%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$500,000.00	0.21%
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$500,000.00	0.21%
5500	Equipo de defensa y Seguridad	\$35,000.00	0.01%
5511	Equipo de defensa y seguridad	\$35,000.00	0.01%



CLAVE	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO	%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00	0.00%
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	0.00%
5631	Maquinaria y equipo de construcción	\$0.00	0.00%
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	0.00%
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$0.00	0.00%
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$0.00	0.00%
5691	Otros equipos	\$0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	\$0.00	0.02%
5911	Software	\$0.00	0.02%
6000	Inversión Publica	\$41,574,906.00	18.98%
6100	Obra Pública En Bienes de Dominio Público	\$29,961,098.00	12.62%
6111	Edificación habitacional	\$0.00	0.00%
6121	Edificación no habitacional	\$0.00	0.00%
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$25,961,098.00	10.93%
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$4,000,000.00	1.68%
6151	Construcción de vías de comunicación	\$0.00	0.00%
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00	0.00%
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0.00	0.00%
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$0.00	0.00%
6200	Obra Pública En Bienes Propios	\$0.00	0.00%
6211	Edificación habitacional	\$0.00	0.00%
6221	Edificación no habitacional	\$0.00	0.00%
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0.00	0.00%
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00	0.00%
6251	Construcción de vías de comunicación	\$0.00	0.00%
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00	0.00%
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0.00	0.00%
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$0.00	0.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00	0.00%
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$0.00	0.00%
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$0.00	0.00%
9000	deuda Pública	\$5,000,000.00	2.11%
9100	Amortización de La deuda Pública	\$0.00	0.00%
9200	Intereses de La deuda Pública	\$0.00	0.00%
9300	Comisiones de La deuda Pública	\$0.00	0.00%
9400	Gastos de La deuda Pública	\$0.00	0.00%
9500	Costo Por Coberturas	\$0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	\$0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00	0.00%
9911	ADEFAS	\$5,000,000.00	2.11%
Presupuesto Total Proyectado		\$237,468,203.00	100.00%



Se integra de forma mensual, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica en **ANEXO "1"**

Artículo 15. Las asignaciones previstas para los **Órganos Descentralizados** importan la cantidad de: **12,668,000.00 (doce millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).**

Artículo 16. Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa se distribuyen conforme a lo siguiente:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Clave	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO	%
100	Órgano Ejecutivo Municipal	224,800,203.00	94.67%
101	Ayuntamiento	5,069,662.32	2.13%
102	Presidencia	9,481,660.22	3.99%
103	Secretaría del Ayuntamiento	1,327,201.55	0.56%
104	Dirección de Finanzas Públicas Municipales	8,394,327.17	3.53%
105	Dirección de Administración	27,639,260.15	11.64%
106	Servicios Públicos Municipales	16,420,905.43	6.91%
107	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Publicas	37,938,727.68	15.98%
108	Dirección de Seguridad Pública, Prevención y Tránsito Municipal	14,466,491.00	6.09%
109	Dirección de Gobierno	1,112,199.76	0.47%
110	Dirección de Desarrollo Social	28,803,096.81	12.13%
111	Dirección de Desarrollo Agropecuario	5,325,534.99	2.24%
112	Contraloría Municipal	1,825,630.39	0.77%
113	Coordinación de Archivo	651,421.20	0.27%
114	Dirección de Atención al Migrante	711,142.84	0.30%
115	Coordinación del Registro Civil	1,773,329.82	0.75%
116	Unidad de Protección Civil	4,729,568.66	1.99%
117	Coordinación de Fomento Económico	992,736.57	0.42%
118	Coordinación de Eventos Especiales	1,862,078.99	0.78%
119	Unidad de Transparencia	506,561.21	0.21%
120	Coordinación de Alumbrado Público	5,692,586.22	2.40%
121	Coordinación de Ecología	650,268.29	0.27%
122	Coordinación de Mantenimiento de vías de comunicación	2,046,409.02	0.86%
123	Coordinación Jurídica	790,155.26	0.33%
124	Coordinación de Fomento Cultural	4,801,257.83	2.02%
125	Coordinación de Turismo	18,750,100.21	7.90%
126	Delegación San Juan Buenaventura	885,907.38	0.37%
127	Delegación Purísima de Arista	1,537,001.04	0.65%
128	Delegación Conca	1,046,996.58	0.44%
129	Delegación El Refugio	818,413.91	0.34%
131	Delegación La Florida	864,071.59	0.36%
132	Instituto Municipal de la Mujer	776,647.93	0.33%
133	Coordinación de Deporte y Recreación	3,169,818.47	1.33%
134	Coordinación de comunicación social	2,462,237.35	1.04%
135	Juzgados Cívicos	1,200,739.54	0.51%
136	Coordinación de Limpia	5,485,661.85	2.31%
137	Relleno Sanitario	4,790,392.83	2.02%
138	Otras Entidades Paramunicipales y Organismos	12,668,000.00	5.33%
200	Sistema Municipal para El Desarrollo Integral de la Familia	12,000,000.00	5.05%
201	Instituto Municipal de la Juventud	668,000.00	0.28%
202	Presupuesto Total	237,468,203.00	100.00%





Artículo 17. De acuerdo con la **Clasificación Funcional del Gasto**, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro para el ejercicio fiscal 2026 se distribuye de la siguiente forma: **ANEXO "3"**

Artículo 18. De acuerdo con la **Clasificación Programática** el Presupuesto de Egresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro para el ejercicio fiscal 2026 se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Código	Nombre	Características	Presupuesto	%
Total, por Clasificación Programática			\$237,468,203.00	100.00%
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00	0.00%
S	Sujetos a Reglas de Operación	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.	0.00	0.00%
U	Otros Subsidios	Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones			\$237,468,203.00	100.00%
E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las finalidades. I) Funciones de gobierno, II) Funciones de desarrollo social y III) Funciones de desarrollo económico.	172,146,034.00	91.17%
B	Provisión de Bienes Públicos	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.	0.00	0.00%
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.	0.00	0.00%
F	Promoción y fomento	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.	17,716,580.00	8.83%
G	Regulación y supervisión	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.	0.00	0.00%
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	Actividades propias de las Fuerzas Armadas.	0.00	0.00%
R	Específicos	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.	0.00	0.00%
K	Proyectos de Inversión	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.	0.00	0.00%



Código	Nombre	Características	Presupuesto	%
Administrativos y de Apoyo			0.00	0.00%
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.	0.00	0.00%
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.	0.00	0.00%
W	Operaciones ajenas	Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así	0.00	0.00%
Compromisos			0.00	0.00%
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.	0.00	0.00%
N	Desastres Naturales		0.00	0.00%
Obligaciones			2,178,000.00	0.20%
J	Pensiones y jubilaciones	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.	2,178,000.00	0.20%
T	Aportaciones a la seguridad social	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones.	0.00	0.00%
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	0.00	0.00%
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado			40,427,589.00	29.59%
I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal.	40,427,589.00	29.59%
Participaciones a entidades federativas y municipios			0.00	0.00%
C	Participaciones a entidades federativas y municipios		0.00	0.00%
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca			0.00	0.00%
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00	0.00%
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores			5,000,000.00	0.82%
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		5,000,000.00	0.82%

Artículo 19.-En términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), se presenta el presupuesto de egresos por Gasto Etiquetado y No Etiquetado Conforme a los Sigüientes Anexos:



- A). **ANEXO 4:** Clasificación por Objeto del Gasto.
 B). **ANEXO 5:** Clasificación Administrativa.
 C). **ANEXO 6:** Clasificación Funcional.
 D). **ANEXO A:** Resultados de Egresos.
 E). **ANEXO B:** Proyecciones de Egresos.

Artículo 20. La Dirección de Finanzas podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 21. En términos del artículo 40 fracción VI de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se reportan los saldos de las cuentas bancarias al 30 de septiembre del 2025.

Banco	Importe
0119290079 - MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO. (2022)	\$25,550.42
0119655360-INGRESOS P2023	\$3341.24
0120698407-FEIEF 2023	\$6974.3
0122127016 - PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	\$139,919.8
0123907082 - FEIEF 2024	\$451.00
0124230590 - INGRESOS PROPIOS 2025	\$957,416.03
0124567846 - RESERVA LABORAL 2025	\$10,100,000.00
0125190517-BRIGADA DE SANEAMIENTO FORESTAL 2025	\$103,679.75
0125343461-PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	\$2,757,950.78
0125190398 -REMANENTES 2024 (Ingresos Propios 2024)	\$18,685.61
0125432383-FAFEF 2025	\$121,753.88
4057762932 - FONDOS AJENOS 2016	\$56,390.00
4064155948 - PARTICIPACIONES FEDERALES 2021	\$78,280.96
4067578096 - PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	\$9,587.79
4067578088 - INGRESOS PROPIOS 2022	\$15,359.85
4071318869 - PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	\$118,040.45
4071318885 - FORTAMUN 2025	\$959,497.43
4071318877 - FISE 2025	\$1,642,724.49
Suma	\$32,043,448.96

Artículo 22. Quedará a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro (COPLADEM), autorizar la ejecución de inversión pública en zonas en las que su población se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza en términos de lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES



Artículo 23. En el ejercicio fiscal 2026, la administración pública Municipal centralizada, en términos del artículo 40 fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, contará con 269 plazas de conformidad con el **ANEXO "7"** de este Decreto.

Artículo 24. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en el Anexo "7"; sin que el total de erogaciones por servicios exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 25. El presupuesto de remuneraciones no tendrá características de techo financiero autorizado, ya que estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 26. Las erogaciones previstas para pensiones y jubilaciones son las siguientes:

Artículo 27. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Dirección de Finanzas.

Artículo 28. Se autoriza a la Dirección de Administración realizar el trámite de pago ante la Dirección de Finanzas, con la sola presentación de orden de pago y de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- a) Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- b) Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- c) Servicio telefónico e Internet;
- d) Suministro de energía eléctrica; y
- e) Suministro y servicios de agua.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 29. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, las que emita la Dirección de Finanzas y la secretaria de Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia.

CAPÍTULO II
SANCIONES



Artículo 30. De conformidad con el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las unidades administrativas y entidades, como ejecutores de gasto, a que hace mención dicho ordenamiento, al tener a su cargo fondos públicos, serán responsables del ejercicio presupuestal así como de cumplir con las metas, el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados, en términos del presente Decreto, teniendo a su vez, la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones legales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2026 (dos mil veintiséis) y terminará el treinta y uno de diciembre del mismo año.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que, dentro de los siguientes diez días hábiles contados a partir de su aprobación del presente Decreto, se publique en la Gaceta Municipal, se turne copia certificada del mismo al Ejecutivo de Gobierno del Estado de Querétaro, para su debida publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Asimismo, a través de la Dirección de Finanzas deberá publicarse el artículo 14 del presente Decreto, a nivel capítulo, concepto como resumen ejecutivo en un periódico de mayor circulación local en el Municipio de Arroyo Seco, Qro.

TERCERO. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su aprobación, remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

CUARTO. - Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco para el Ejercicio Fiscal 2026, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo.

De igual manera, se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su



implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier Dependencia o Entidad Paramunicipal.

QUINTO. - Se autoriza a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración para realizar las adecuaciones necesarias a los montos del Presupuesto de Egresos derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

SEXTO. - Se autoriza a la Dirección de Finanzas Municipales, asignar los recursos que se obtengan en exceso de lo previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, a los programas que considere necesario y autorizará las transferencias de partidas cuando sea procedente, en términos de lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como en lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SEPTIMO. - Los ejecutores del Gasto deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de metas de los programas aprobados en el presupuesto de egresos Municipal observando las siguientes disposiciones:

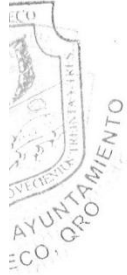
- I. Abstenerse de Crear plazas durante el ejercicio fiscal, con las siguientes excepciones:
 - a. Cuando se cuente con provisiones presupuestarias aprobadas para tal fin en este presupuesto de Egresos Municipal.
 - b. Cuando sea resultado de reformas a la estructura orgánica del Ayuntamiento;
 - c. Cuando así sea determinado por instrucción del presidente Municipal;

OCTAVO. - La Comunicación Social que difundan programas que otorguen subsidios o beneficios directos a la población, deberán incluir de manera visible o audible, la siguiente leyenda "**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa**", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley General de Comunicación Social y 81 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**C.P. MA. FELIX RESENDIZ MONTOYA
DIRECTORA DE FINANZAS PÚBLICAS
ARROYO SECO, QUERÉTARO.**



**GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027**



ANEXO "1"
Clasificador por Objeto del Gasto Mensual

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,283,904.78	\$ 5,283,904.78	\$ 5,283,904.78	\$ 5,283,904.78	\$ 5,283,904.78	\$ 5,283,904.78	\$ 5,283,904.78	\$ 5,283,904.78	\$ 5,283,904.78	\$ 5,283,904.78	\$ 5,283,904.78	\$ 5,283,904.78
1100	REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$3,897,436.25	\$3,897,436.25	\$3,897,436.25	\$3,897,436.25	\$3,897,436.25	\$3,897,436.25	\$3,897,436.25	\$3,897,436.25	\$3,897,436.25	\$3,897,436.25	\$3,897,436.25	\$3,897,436.25
1111	Dietas	\$282,507.01	\$282,507.01	\$282,507.01	\$282,507.01	\$282,507.01	\$282,507.01	\$282,507.01	\$282,507.01	\$282,507.01	\$282,507.01	\$282,507.01	\$282,507.01
1131	Sueldos Base al Personal de Carácter Permanente	\$3,614,929.23	\$3,614,929.23	\$3,614,929.23	\$3,614,929.23	\$3,614,929.23	\$3,614,929.23	\$3,614,929.23	\$3,614,929.23	\$3,614,929.23	\$3,614,929.23	\$3,614,929.23	\$3,614,929.23
1200	REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78
1211	Honorarios Asimilables al Salario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1221	Sueldos Base al Personal Eventual	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78	\$1,792,010.78
1231	Remuneración por Servicios de Carácter Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1241	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,193,005.71	\$1,193,005.71	\$1,193,005.71	\$1,193,005.71	\$1,193,005.71	\$1,193,005.71	\$1,193,005.71	\$1,193,005.71	\$1,193,005.71	\$1,193,005.71	\$1,193,005.71	\$1,193,005.71
1312	Quinquenios	\$136,341.20	\$136,341.20	\$136,341.20	\$136,341.20	\$136,341.20	\$136,341.20	\$136,341.20	\$136,341.20	\$136,341.20	\$136,341.20	\$136,341.20	\$136,341.20
1313	Primos de Antigüedad	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67
1322	Prima Vacacional	\$192,300.00	\$192,300.00	\$192,300.00	\$192,300.00	\$192,300.00	\$192,300.00	\$192,300.00	\$192,300.00	\$192,300.00	\$192,300.00	\$192,300.00	\$192,300.00
1323	Aguinaldo	\$782,910.00	\$782,910.00	\$782,910.00	\$782,910.00	\$782,910.00	\$782,910.00	\$782,910.00	\$782,910.00	\$782,910.00	\$782,910.00	\$782,910.00	\$782,910.00
1324	Prima Dominical	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1331	Horas Extras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1341	Compensaciones	\$74,375.00	\$74,375.00	\$74,375.00	\$74,375.00	\$74,375.00	\$74,375.00	\$74,375.00	\$74,375.00	\$74,375.00	\$74,375.00	\$74,375.00	\$74,375.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$20,524.42	\$20,524.42	\$20,960.83	\$20,960.83	\$20,960.83	\$20,960.83	\$20,960.83	\$20,960.83	\$20,960.83	\$20,960.83	\$20,960.83	\$20,960.83

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "1"
Clasificador por Objeto del Gasto Mensual

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1441	Aportaciones para Seguros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1442	Gastos Médicos	\$12,191.08	\$12,191.08	\$12,191.08	\$12,191.08	\$12,191.08	\$12,191.08	\$12,191.08	\$12,191.08	\$12,191.08	\$12,191.08	\$12,191.08	\$12,191.08
1443	Otras Aportaciones para Seguros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$861,978.74	\$861,978.74	\$861,978.74	\$861,978.74	\$861,978.74	\$861,978.74	\$861,978.74	\$861,978.74	\$861,978.74	\$861,978.74	\$861,978.74	\$861,978.74
1511	Cuentas Para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$77,157.70	\$77,157.70	\$77,157.70	\$77,157.70	\$77,157.70	\$77,157.70	\$77,157.70	\$77,157.70	\$77,157.70	\$77,157.70	\$77,157.70	\$77,157.70
1522	Liquidaciones por Indemnizaciones y por Sueldos y Salarios Cálidos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1523	Indemnizaciones por Accidente de Trabajo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1542	Canasta Básica	\$35,820.20	\$35,820.20	\$35,820.20	\$35,820.20	\$35,820.20	\$35,820.20	\$35,820.20	\$35,820.20	\$35,820.20	\$35,820.20	\$35,820.20	\$35,820.20
1543	Remuneraciones por Trabajos Especiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1544	Prestaciones Contractuales del Sindicato de Trabajadores del Municipio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1545	Vacaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1551	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67
1592	Subsidio Al I.S.R.	\$716,084.17	\$716,084.17	\$716,084.17	\$716,084.17	\$716,084.17	\$716,084.17	\$716,084.17	\$716,084.17	\$716,084.17	\$716,084.17	\$716,084.17	\$716,084.17
1600	PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1611	Previsiones de Carácter Laboral, Económico y de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1612	Creación de Plazas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1613	Otras Previsiones de Carácter Laboral, Económico y de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67
1711	Estímulos	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67	\$11,666.67
1712	Premios de Puntualidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "1"
Clasificador por Objeto del Gasto Mensual

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,263,059.64	\$1,263,059.64	\$1,263,059.64	\$1,263,059.64	\$1,263,059.64	\$1,263,059.64	\$1,263,059.64	\$1,263,059.64	\$1,263,059.64	\$1,263,059.64	\$1,263,059.64	\$1,263,059.64
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$5,638.17	\$5,638.17	\$5,638.17	\$5,638.17	\$5,638.17	\$5,638.17	\$5,638.17	\$5,638.17	\$5,638.17	\$5,638.17	\$5,638.17	\$5,638.17
2112	Papelera y Clavijero Tipo de Papel de Oficina	\$30,168.92	\$30,168.92	\$30,168.92	\$30,168.92	\$30,168.92	\$30,168.92	\$30,168.92	\$30,168.92	\$30,168.92	\$30,168.92	\$30,168.92	\$30,168.92
2113	Enseres Menores de Oficina	\$3,365.58	\$3,365.58	\$3,365.58	\$3,365.58	\$3,365.58	\$3,365.58	\$3,365.58	\$3,365.58	\$3,365.58	\$3,365.58	\$3,365.58	\$3,365.58
2114	Otros Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$15,645.83	\$15,645.83	\$15,645.83	\$15,645.83	\$15,645.83	\$15,645.83	\$15,645.83	\$15,645.83	\$15,645.83	\$15,645.83	\$15,645.83	\$15,645.83
2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2122	Trinches para Impresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2123	Materiales para Encuadernación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2124	Otros Materiales, Útiles de Impresión e Información	\$0.00	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	\$0.00	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67	\$1,126.67
2142	Tóner para Impresoras y Copiadoras	\$19,014.92	\$19,014.92	\$19,014.92	\$19,014.92	\$19,014.92	\$19,014.92	\$19,014.92	\$19,014.92	\$19,014.92	\$19,014.92	\$19,014.92	\$19,014.92
2143	Medios Ópticos y Magnéticos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2144	Materiales para Limpieza de Equipos de Tecnología de la Información y Comunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2145	Otros Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicación	\$5,752.00	\$5,752.00	\$5,752.00	\$5,752.00	\$5,752.00	\$5,752.00	\$5,752.00	\$5,752.00	\$5,752.00	\$5,752.00	\$5,752.00	\$5,752.00
2151	Materiales de Impresión e Información	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2152	Adquisición de Información Impresa	\$7,100.17	\$7,100.17	\$7,100.17	\$7,100.17	\$7,100.17	\$7,100.17	\$7,100.17	\$7,100.17	\$7,100.17	\$7,100.17	\$7,100.17	\$7,100.17
2153	Adquisición de Información Digital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2154	Suscripción a Revistas y Publicaciones Especializadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2155	Impresión de Formas	\$0.00	\$15,428.83	\$15,428.83	\$15,428.83	\$15,428.83	\$15,428.83	\$15,428.83	\$15,428.83	\$15,428.83	\$15,428.83	\$15,428.83	\$15,428.83
2156	Otro Material Impreso e Información Digital	\$12,272.00	\$12,272.00	\$12,272.00	\$12,272.00	\$12,272.00	\$12,272.00	\$12,272.00	\$12,272.00	\$12,272.00	\$12,272.00	\$12,272.00	\$12,272.00
2161	Materiales de Limpieza	\$12.58	\$12.58	\$12.58	\$12.58	\$12.58	\$12.58	\$12.58	\$12.58	\$12.58	\$12.58	\$12.58	\$12.58
2162	Útiles para Limpieza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "1"
Clasificador por Objeto del Gasto Mensual

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
2163	Otros Materiales para Limpieza	\$1,810.42	\$1,810.42	\$1,810.42	\$1,810.42	\$1,810.42	\$1,810.42	\$1,810.42	\$1,810.42	\$1,810.42	\$1,810.42	\$1,810.42	\$1,810.42
2181	Materiales para El Registro E Identificación de Bienes y Personas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$34,255.67	\$34,255.67	\$34,255.67	\$34,255.67	\$34,255.67	\$34,255.67	\$34,255.67	\$34,255.67	\$34,255.67	\$34,255.67	\$34,255.67	\$34,255.67
2211	Productos Alimenticios para Personas	\$33,777.08	\$33,777.08	\$33,777.08	\$33,777.08	\$33,777.08	\$33,777.08	\$33,777.08	\$33,777.08	\$33,777.08	\$33,777.08	\$33,777.08	\$33,777.08
2212	Alimentos a Internos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2221	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00	\$6,933.33	\$6,933.33	\$6,933.33	\$6,933.33	\$6,933.33	\$6,933.33	\$6,933.33	\$6,933.33	\$6,933.33	\$6,933.33	\$6,933.33
2231	Utensilios para El Servicio de Alimentación	\$478.58	\$478.58	\$478.58	\$478.58	\$478.58	\$478.58	\$478.58	\$478.58	\$478.58	\$478.58	\$478.58	\$478.58
2300	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$1,173.42	\$1,173.42	\$1,173.42	\$1,173.42	\$1,173.42	\$1,173.42	\$1,173.42	\$1,173.42	\$1,173.42	\$1,173.42	\$1,173.42	\$1,173.42
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00
2351	Productos químicos, farmacéuticos y otros adquiridos como materia prima	\$0.00	\$1,202.50	\$1,202.50	\$1,202.50	\$1,202.50	\$1,202.50	\$1,202.50	\$1,202.50	\$1,202.50	\$1,202.50	\$1,202.50	\$1,202.50
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$381.33	\$381.33	\$381.33	\$381.33	\$381.33	\$381.33	\$381.33	\$381.33	\$381.33	\$381.33	\$381.33	\$381.33
2371	Producto de Cuero, Piel, Plástico y Rote Adq. Como Mat. Prima	\$742.08	\$742.08	\$742.08	\$742.08	\$742.08	\$742.08	\$742.08	\$742.08	\$742.08	\$742.08	\$742.08	\$742.08
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$112,356.00	\$112,356.00	\$112,356.00	\$112,356.00	\$112,356.00	\$112,356.00	\$112,356.00	\$112,356.00	\$112,356.00	\$112,356.00	\$112,356.00	\$112,356.00
2411	Productos Minerales No Metálicos	\$4,268.42	\$4,268.42	\$4,268.42	\$4,268.42	\$4,268.42	\$4,268.42	\$4,268.42	\$4,268.42	\$4,268.42	\$4,268.42	\$4,268.42	\$4,268.42
2421	Materiales y Productos de Concreto	\$1,729.25	\$1,729.25	\$1,729.25	\$1,729.25	\$1,729.25	\$1,729.25	\$1,729.25	\$1,729.25	\$1,729.25	\$1,729.25	\$1,729.25	\$1,729.25
2422	Resq Azulejos y Productos de Cerám	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2431	Cal	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67
2432	Yeso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2433	Otros Productos de Cal y yeso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2441	Madera y Productos de Madera	\$133.50	\$133.50	\$133.50	\$133.50	\$133.50	\$133.50	\$133.50	\$133.50	\$133.50	\$133.50	\$133.50	\$133.50

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027

ANEXO "1"
Clasificador por Objeto del Gasto Mensual

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2442	Otros Productos de Madera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2451	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2452	Fibra de Vidrio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2453	Otros Productos de Vidrio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2461	Materia Eléctrico y Electrónico	\$48,362.50	\$48,362.50	\$48,362.50	\$48,362.50	\$48,362.50	\$48,362.50	\$48,362.50	\$48,362.50	\$48,362.50	\$48,362.50	\$48,362.50	\$48,362.50
2462	Alambre y Cable Eléctrico, de Telecomunicaciones y Telefónico	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2463	Balastos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2464	Otro Material Eléctrico y Electrónico	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67
2471	Otros Artículos Metálicos para la Construcción	\$3,555.00	\$3,555.00	\$3,555.00	\$3,555.00	\$3,555.00	\$3,555.00	\$3,555.00	\$3,555.00	\$3,555.00	\$3,555.00	\$3,555.00	\$3,555.00
2472	Otros Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2481	Materiales Complementarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Rep.	\$12,474.00	\$12,474.00	\$12,474.00	\$12,474.00	\$12,474.00	\$12,474.00	\$12,474.00	\$12,474.00	\$12,474.00	\$12,474.00	\$12,474.00	\$12,474.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$53,268.67	\$53,268.67	\$53,268.67	\$53,268.67	\$53,268.67	\$53,268.67	\$53,268.67	\$53,268.67	\$53,268.67	\$53,268.67	\$53,268.67	\$53,268.67
2521	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00	\$5.17	\$5.17	\$5.17	\$5.17	\$5.17	\$5.17	\$5.17	\$5.17	\$5.17	\$5.17	\$5.17
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00
2541	Reactivos, Accesorios y Reagentes Químicos	\$13.00	\$13.00	\$13.00	\$13.00	\$13.00	\$13.00	\$13.00	\$13.00	\$13.00	\$13.00	\$13.00	\$13.00
2551	Reactivos Químicos, Plásticos y Otros	\$3,255.67	\$3,255.67	\$3,255.67	\$3,255.67	\$3,255.67	\$3,255.67	\$3,255.67	\$3,255.67	\$3,255.67	\$3,255.67	\$3,255.67	\$3,255.67
2600	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$818,040.70	\$818,040.70	\$818,040.70	\$818,040.70	\$818,040.70	\$818,040.70	\$818,040.70	\$818,040.70	\$818,040.70	\$818,040.70	\$818,040.70	\$818,040.70
2611	Gasolina Magna	\$589,632.03	\$441,784.07	\$441,784.07	\$441,784.07	\$441,784.07	\$441,784.07	\$441,784.07	\$441,784.07	\$441,784.07	\$441,784.07	\$441,784.07	\$441,784.07
2612	Lubricantes y Aditivos	\$78,112.75	\$78,112.75	\$78,112.75	\$78,112.75	\$78,112.75	\$78,112.75	\$78,112.75	\$78,112.75	\$78,112.75	\$78,112.75	\$78,112.75	\$78,112.75
2613	Diésel	\$137,462.33	\$137,462.33	\$137,462.33	\$137,462.33	\$137,462.33	\$137,462.33	\$137,462.33	\$137,462.33	\$137,462.33	\$137,462.33	\$137,462.33	\$137,462.33
2614	Gasolina Premium	\$13,033.58	\$13,033.58	\$13,033.58	\$13,033.58	\$13,033.58	\$13,033.58	\$13,033.58	\$13,033.58	\$13,033.58	\$13,033.58	\$13,033.58	\$13,033.58

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



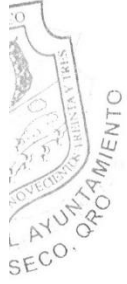
**GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027**



ANEXO "1"
Clasificador por Objeto del Gasto Mensual

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2700	VESTUARIO, BLANCOS Y PRENDAS DE PROT. Y ARTS DEPOR.	\$17,347.75	\$17,347.75	\$17,347.75	\$17,347.75	\$17,347.75	\$17,347.75	\$17,347.75	\$17,347.75	\$17,347.75	\$17,347.75	\$17,347.75	\$17,347.75
2711	Vestuarios y Uniformes	\$15,396.00	\$15,396.00	\$15,396.00	\$15,396.00	\$15,396.00	\$15,396.00	\$15,396.00	\$15,396.00	\$15,396.00	\$15,396.00	\$15,396.00	\$15,396.00
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$878.33	\$878.33	\$878.33	\$878.33	\$878.33	\$878.33	\$878.33	\$878.33	\$878.33	\$878.33	\$878.33	\$878.33
2722	Prendas Especiales de Protección Personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2731	Artículos deportivos	\$462.75	\$462.75	\$462.75	\$462.75	\$462.75	\$462.75	\$462.75	\$462.75	\$462.75	\$462.75	\$462.75	\$462.75
2732	Trofeos	\$610.67	\$666.18	\$666.18	\$666.18	\$666.18	\$666.18	\$666.18	\$666.18	\$666.18	\$666.18	\$666.18	\$666.18
2733	Otros Artículos deportivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2741	Productos textiles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00
2811	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2821	Materiales de Seguridad Pública	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00	\$1,560.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$135,526.19	\$135,526.19	\$135,526.19	\$135,526.19	\$135,526.19	\$135,526.19	\$135,526.19	\$135,526.19	\$135,526.19	\$135,526.19	\$135,526.19	\$135,526.19
2911	Herramientas Menores	\$5,720.92	\$5,720.92	\$5,720.92	\$5,720.92	\$5,720.92	\$5,720.92	\$5,720.92	\$5,720.92	\$5,720.92	\$5,720.92	\$5,720.92	\$5,720.92
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$686.83	\$686.83	\$686.83	\$686.83	\$686.83	\$686.83	\$686.83	\$686.83	\$686.83	\$686.83	\$686.83	\$686.83
2931	Refac. y Acc. Menores de Mob. y Epo. de Admon. Educ. y Fabr.	\$360.25	\$360.25	\$360.25	\$360.25	\$360.25	\$360.25	\$360.25	\$360.25	\$360.25	\$360.25	\$360.25	\$360.25
2941	Refac. y Accesorios Menores de Epo. de Cómputo y Tec. de la Inf.	\$1,733.75	\$1,733.75	\$1,733.75	\$1,733.75	\$1,733.75	\$1,733.75	\$1,733.75	\$1,733.75	\$1,733.75	\$1,733.75	\$1,733.75	\$1,733.75
2942	Unidades de Disco Interiores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2943	Pantallas y Teclados	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2944	Otros Refacciones y Accesorios Menores de Equip. de Cómputo y Tecnología de la Información	\$536.75	\$536.75	\$536.75	\$536.75	\$536.75	\$536.75	\$536.75	\$536.75	\$536.75	\$536.75	\$536.75	\$536.75
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Epo. de Transporte	\$125,336.44	\$125,336.44	\$125,336.44	\$125,336.44	\$125,336.44	\$125,336.44	\$125,336.44	\$125,336.44	\$125,336.44	\$125,336.44	\$125,336.44	\$125,336.44

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



**GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027**



ANEXO "1"
Clasificador por Objeto del Gasto Mensual

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2971	Relac. y Accesorios, Menores de Eqp. de defensa y Seg.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2981	Arro. Facce. Menores de Maq. y Oros	\$882.67	\$882.67	\$882.67	\$882.67	\$882.67	\$882.67	\$882.67	\$882.67	\$882.67	\$882.67	\$882.67	\$882.67
2991	Redacciones y Accesorios Menores, Otros Bienes Muebles	\$268.58	\$268.58	\$268.58	\$268.58	\$268.58	\$268.58	\$268.58	\$268.58	\$268.58	\$268.58	\$268.58	\$268.58
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,873,747.30	\$2,873,747.30	\$2,873,747.30	\$2,873,747.30	\$2,873,747.30	\$2,873,747.30	\$2,873,747.30	\$2,873,747.30	\$2,873,747.30	\$2,873,747.30	\$2,873,747.30	\$2,873,747.30
3100	SERVICIOS BASICOS	\$470,742.67	\$470,742.67	\$470,742.67	\$470,742.67	\$470,742.67	\$470,742.67	\$470,742.67	\$470,742.67	\$470,742.67	\$470,742.67	\$470,742.67	\$470,742.67
3111	Energía Eléctrica	\$116,706.08	\$116,706.08	\$116,706.08	\$116,706.08	\$116,706.08	\$116,706.08	\$116,706.08	\$116,706.08	\$116,706.08	\$116,706.08	\$116,706.08	\$116,706.08
3112	derecho de Alumbrado Público (Dap)	\$292,600.25	\$292,600.25	\$292,600.25	\$292,600.25	\$292,600.25	\$292,600.25	\$292,600.25	\$292,600.25	\$292,600.25	\$292,600.25	\$292,600.25	\$292,600.25
3131	Agua	\$42,436.33	\$42,436.33	\$42,436.33	\$42,436.33	\$42,436.33	\$42,436.33	\$42,436.33	\$42,436.33	\$42,436.33	\$42,436.33	\$42,436.33	\$42,436.33
3141	Telefonía Tradicional	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00
3151	Servicio de Acceso A Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00	\$3,926.75	\$3,926.75	\$3,926.75	\$3,926.75	\$3,926.75	\$3,926.75	\$3,926.75	\$3,926.75	\$3,926.75	\$3,926.75	\$3,926.75
3171	Servicios Postales y Telegráficos	\$16,500.00	\$16,500.00	\$16,500.00	\$16,500.00	\$16,500.00	\$16,500.00	\$16,500.00	\$16,500.00	\$16,500.00	\$16,500.00	\$16,500.00	\$16,500.00
3181	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3191	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$250,480.33	\$250,480.33	\$250,480.33	\$250,480.33	\$250,480.33	\$250,480.33	\$250,480.33	\$250,480.33	\$250,480.33	\$250,480.33	\$250,480.33	\$250,480.33
3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$20,590.00	\$20,590.00	\$20,590.00	\$20,590.00	\$20,590.00	\$20,590.00	\$20,590.00	\$20,590.00	\$20,590.00	\$20,590.00	\$20,590.00	\$20,590.00
3221	Arrendamiento de Edificios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3232	Arrendamiento de Impresoras y Procesadores	\$3,025.00	\$3,025.00	\$3,025.00	\$3,025.00	\$3,025.00	\$3,025.00	\$3,025.00	\$3,025.00	\$3,025.00	\$3,025.00	\$3,025.00	\$3,025.00
3261	Arrendamiento de Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	\$226,865.33	\$226,865.33	\$226,865.33	\$226,865.33	\$226,865.33	\$226,865.33	\$226,865.33	\$226,865.33	\$226,865.33	\$226,865.33	\$226,865.33	\$226,865.33
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$33,628.50	\$33,628.50	\$33,628.50	\$33,628.50	\$33,628.50	\$33,628.50	\$33,628.50	\$33,628.50	\$33,628.50	\$33,628.50	\$33,628.50	\$33,628.50

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "1"
Clasificador por Objeto del Gasto Mensual

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3311	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relaciones	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33
3321	Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67
3341	Servicios de Capacitaciones	\$14,083.33	\$14,083.33	\$14,083.33	\$14,083.33	\$14,083.33	\$14,083.33	\$14,083.33	\$14,083.33	\$14,083.33	\$14,083.33	\$14,083.33	\$14,083.33
3342	Gastos de Transición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3361	Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopia, Impresión y Servicios de Protección y Seguridad	\$4,768.50	\$4,768.50	\$4,768.50	\$4,768.50	\$4,768.50	\$4,768.50	\$4,768.50	\$4,768.50	\$4,768.50	\$4,768.50	\$4,768.50	\$4,768.50
3391	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$2,276.67	\$2,276.67	\$2,276.67	\$2,276.67	\$2,276.67	\$2,276.67	\$2,276.67	\$2,276.67	\$2,276.67	\$2,276.67	\$2,276.67	\$2,276.67
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$26,341.08	\$26,341.08	\$26,341.08	\$26,341.08	\$26,341.08	\$26,341.08	\$26,341.08	\$26,341.08	\$26,341.08	\$26,341.08	\$26,341.08	\$26,341.08
3411	Servicios Financieros y Bancarios	\$618.25	\$618.25	\$618.25	\$618.25	\$618.25	\$618.25	\$618.25	\$618.25	\$618.25	\$618.25	\$618.25	\$618.25
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	\$24,681.09	\$24,681.09	\$24,681.09	\$24,681.09	\$24,681.09	\$24,681.09	\$24,681.09	\$24,681.09	\$24,681.09	\$24,681.09	\$24,681.09	\$24,681.09
3471	Fletes y Maniobras	\$3,098.50	\$3,098.50	\$3,098.50	\$3,098.50	\$3,098.50	\$3,098.50	\$3,098.50	\$3,098.50	\$3,098.50	\$3,098.50	\$3,098.50	\$3,098.50
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$120,986.68	\$120,986.68	\$120,986.68	\$120,986.68	\$120,986.68	\$120,986.68	\$120,986.68	\$120,986.68	\$120,986.68	\$120,986.68	\$120,986.68	\$120,986.68
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3521	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mob. y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$454.17	\$454.17	\$454.17	\$454.17	\$454.17	\$454.17	\$454.17	\$454.17	\$454.17	\$454.17	\$454.17	\$454.17
3531	Reparación y Mantenimiento de Computo y Tecnologías de la Información	\$1,729.33	\$1,729.33	\$1,729.33	\$1,729.33	\$1,729.33	\$1,729.33	\$1,729.33	\$1,729.33	\$1,729.33	\$1,729.33	\$1,729.33	\$1,729.33
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$118,803.18	\$118,803.18	\$118,803.18	\$118,803.18	\$118,803.18	\$118,803.18	\$118,803.18	\$118,803.18	\$118,803.18	\$118,803.18	\$118,803.18	\$118,803.18
3561	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3571	Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de desechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027**



ANEXO "1"
Clasificador por Objeto del Gasto Mensual

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$63,397.37	\$63,397.37	\$63,397.37	\$63,397.37	\$63,397.37	\$63,397.37	\$63,397.37	\$63,397.37	\$63,397.37	\$63,397.37	\$63,397.37	\$63,397.37
3611	Difusión Por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades	\$61,175.54	\$61,175.54	\$61,175.54	\$61,175.54	\$61,175.54	\$61,175.54	\$61,175.54	\$61,175.54	\$61,175.54	\$61,175.54	\$61,175.54	\$61,175.54
3631	Gubernamentales, Reproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet.	\$2,221.83	\$2,221.83	\$2,221.83	\$2,221.83	\$2,221.83	\$2,221.83	\$2,221.83	\$2,221.83	\$2,221.83	\$2,221.83	\$2,221.83	\$2,221.83
3641	Servicios de Revelado y Fotografías	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3651	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3661	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Digital, Exclusivamente a Través de Internet.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3691	Otros Servicios de Información	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$56,196.92	\$56,196.92	\$56,196.92	\$56,196.92	\$56,196.92	\$56,196.92	\$56,196.92	\$56,196.92	\$56,196.92	\$56,196.92	\$56,196.92	\$56,196.92
3711	Pasajes Aéreos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3721	Pasajes Terrestres	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00
3751	Válidos en el País	\$47,020.25	\$47,020.25	\$47,020.25	\$47,020.25	\$47,020.25	\$47,020.25	\$47,020.25	\$47,020.25	\$47,020.25	\$47,020.25	\$47,020.25	\$47,020.25
3761	Válidos en el extranjero	\$8,926.67	\$8,926.67	\$8,926.67	\$8,926.67	\$8,926.67	\$8,926.67	\$8,926.67	\$8,926.67	\$8,926.67	\$8,926.67	\$8,926.67	\$8,926.67
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$1,575,676.58	\$1,575,676.58	\$1,575,676.58	\$1,575,676.58	\$1,575,676.58	\$1,575,676.58	\$1,575,676.58	\$1,575,676.58	\$1,575,676.58	\$1,575,676.58	\$1,575,676.58	\$1,575,676.58
3811	Gastos de Ceremonial	\$76,129.08	\$76,129.08	\$76,129.08	\$76,129.08	\$76,129.08	\$76,129.08	\$76,129.08	\$76,129.08	\$76,129.08	\$76,129.08	\$76,129.08	\$76,129.08
3821	Gastos de Orden Social y Cultural	\$1,499,500.00	\$1,499,500.00	\$1,499,500.00	\$1,499,500.00	\$1,499,500.00	\$1,499,500.00	\$1,499,500.00	\$1,499,500.00	\$1,499,500.00	\$1,499,500.00	\$1,499,500.00	\$1,499,500.00
3831	Congresos y Convenciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3841	Exposiciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027**



ANEXO "1"
Clasificador por Objeto del Gasto Mensual

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3851	Gasto de Representación	\$47.50	\$47.50	\$47.50	\$47.50	\$47.50	\$47.50	\$47.50	\$47.50	\$47.50	\$47.50	\$47.50	\$47.50
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$217,020.00	\$217,020.00	\$217,020.00	\$217,020.00	\$217,020.00	\$217,020.00	\$217,020.00	\$217,020.00	\$217,020.00	\$217,020.00	\$217,020.00	\$217,020.00
3911	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3921	Impuestos y derechos de Vehículos Oficiales	\$22,000.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$22,000.00
3922	Otros Impuestos y derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3941	Sentencias y Resoluciones Judiciales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3951	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00	\$43,894.42	\$43,894.42	\$43,894.42	\$43,894.42	\$43,894.42	\$43,894.42	\$43,894.42	\$43,894.42	\$43,894.42	\$43,894.42	\$43,894.42
3961	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3981	Impuesto Sobre Nomina	\$195,000.00	\$195,000.00	\$195,000.00	\$195,000.00	\$195,000.00	\$195,000.00	\$195,000.00	\$195,000.00	\$195,000.00	\$195,000.00	\$195,000.00	\$195,000.00
3982	Impuesto Sobre La Renta (I.S.R.)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3991	Otros Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	\$3,463,582.54	\$3,463,582.54	\$3,463,582.54	\$3,463,582.54	\$3,463,582.54	\$3,463,582.54	\$3,463,582.54	\$3,463,582.54	\$3,463,582.54	\$3,463,582.54	\$3,463,582.54	\$3,463,582.54
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4361	Subsidios a la Vivienda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4391	Otros subsidios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$2,226,415.87	\$2,226,415.87	\$2,226,415.87	\$2,226,415.87	\$2,226,415.87	\$2,226,415.87	\$2,226,415.87	\$2,226,415.87	\$2,226,415.87	\$2,226,415.87	\$2,226,415.87	\$2,226,415.87
4412	Ayuda a subdelegados y Comisariados	\$77,500.00	\$77,500.00	\$77,500.00	\$77,500.00	\$77,500.00	\$77,500.00	\$77,500.00	\$77,500.00	\$77,500.00	\$77,500.00	\$77,500.00	\$77,500.00
4413	Ayuda a Personas con Capacidades Diferentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4414	Ayudas a Hijos Solteras y Personas de la Tercera Edad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "1"
Clasificador por Objeto del Gasto Mensual

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMIEMBRE
4415	Otros Ayudas Sociales a Personas	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00
4421	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00	\$1,389,625.00
4422	Becas	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00
4423	Otros Ayudas para Programas de Capacitación	\$9,290.87	\$9,290.87	\$9,290.87	\$9,290.87	\$9,290.87	\$9,290.87	\$9,290.87	\$9,290.87	\$9,290.87	\$9,290.87	\$9,290.87	\$9,290.87
4431	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67
4432	Ayudas A Escuelas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4433	Otros Ayudas a Instituciones de Enseñanza	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67
4441	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4451	Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4481	Ayudas Por desastres Naturales y Otros Siniestros	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$181,500.00	\$181,500.00	\$181,500.00	\$181,500.00	\$181,500.00	\$181,500.00	\$181,500.00	\$181,500.00	\$181,500.00	\$181,500.00	\$181,500.00	\$181,500.00
4511	Pensiones	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00
4521	Jubilaciones	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00	\$90,750.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y TRANSFERENCIAS A LA C.A. SISTEMA MUNICIPAL DIF	\$1,055,666.67	\$1,055,666.67	\$1,055,666.67	\$1,055,666.67	\$1,055,666.67	\$1,055,666.67	\$1,055,666.67	\$1,055,666.67	\$1,055,666.67	\$1,055,666.67	\$1,055,666.67	\$1,055,666.67
4642	Transferencias A Sistema Municipal DIF	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
4643	Transferencias Al Instituto Municipal de la Juventud	\$55,666.67	\$55,666.67	\$55,666.67	\$55,666.67	\$55,666.67	\$55,666.67	\$55,666.67	\$55,666.67	\$55,666.67	\$55,666.67	\$55,666.67	\$55,666.67
4800	DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4811	Donativos A Instituciones Sin Fines de Lucro	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$67,684.61	\$67,684.61	\$67,684.61	\$67,684.61	\$67,684.61	\$67,684.61	\$67,684.61	\$67,684.61	\$67,684.61	\$67,684.61	\$67,684.61	\$67,684.61

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 764000 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



**GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO**
2024-2027



ANEXO "1"
Clasificador por Objeto del Gasto Mensual

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$20,250.00	\$20,250.00	\$20,250.00	\$20,250.00	\$20,250.00	\$20,250.00	\$20,250.00	\$20,250.00	\$20,250.00	\$20,250.00	\$20,250.00	\$20,250.00
5111	Muebles de Oficina y Esantería	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00
5121	Muebles Excepto de Oficina y Esantería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5131	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5151	Equipo de Computo y de Tecnología de la Información	\$17,250.00	\$17,250.00	\$17,250.00	\$17,250.00	\$17,250.00	\$17,250.00	\$17,250.00	\$17,250.00	\$17,250.00	\$17,250.00	\$17,250.00	\$17,250.00
5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,851.28	\$2,851.28	\$2,851.28	\$2,851.28	\$2,851.28	\$2,851.28	\$2,851.28	\$2,851.28	\$2,851.28	\$2,851.28	\$2,851.28	\$2,851.28
5211	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$1,273.95	\$1,273.95	\$1,273.95	\$1,273.95	\$1,273.95	\$1,273.95	\$1,273.95	\$1,273.95	\$1,273.95	\$1,273.95	\$1,273.95	\$1,273.95
5221	Aparatos deportivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5231	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5291	Otros Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$1,577.33	\$1,577.33	\$1,577.33	\$1,577.33	\$1,577.33	\$1,577.33	\$1,577.33	\$1,577.33	\$1,577.33	\$1,577.33	\$1,577.33	\$1,577.33
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67
5411	Vehículos y Equipo Terrestre	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67	\$41,666.67
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67
5511	Equipo de defensa y Seguridad	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67	\$2,916.67
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5611	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5651	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5661	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "1"
Clasificador por Objeto del Gasto Mensual

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5671	Herramientas y Muebles-Herramienta	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5691	Otros Equipos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5911	Software	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	INVERSION PUBLICA	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17	\$2,496,758.17
6111	Edificación Habitacional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6121	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$2,163,424.83	\$2,163,424.83	\$2,163,424.83	\$2,163,424.83	\$2,163,424.83	\$2,163,424.83	\$2,163,424.83	\$2,163,424.83	\$2,163,424.83	\$2,163,424.83	\$2,163,424.83	\$2,163,424.83
6141	División de Terrenos y Construcción de Obras de Utilidad Pública	\$333,333.33	\$333,333.33	\$333,333.33	\$333,333.33	\$333,333.33	\$333,333.33	\$333,333.33	\$333,333.33	\$333,333.33	\$333,333.33	\$333,333.33	\$333,333.33
6151	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6161	Otras Construcciones de Ingeniería Civil U Obra Pesada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6171	Instalaciones y Equipamiento En Construcciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6191	Trabajos de Acabados En Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6211	Edificación Habitacional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6221	Edificación No Habitacional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6231	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "1"
Clasificador por Objeto del Gasto Mensual

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
6241	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6251	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6261	Otras Construcciones de Ingeniería Civil U Obra Pesada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6271	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6281	Trabajos de Acabados en Edificios y Otros Trabajos Especializados	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6311	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6321	Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos En Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9900	ABONOS DE ERRORES FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9911	Además	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal SIN C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "1"
Clasificador por Objeto del Gasto Mensual

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	PRESUPUESTO TOTAL PROTECTORADO	\$19,789,016.92	\$19,789,016.92	\$19,789,016.92	\$19,789,016.92	\$19,789,016.92	\$19,789,016.92	\$19,789,016.92	\$19,789,016.92	\$19,789,016.92	\$19,789,016.92	\$19,789,016.92	\$19,789,016.92

OTXITWIS



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "2"
Clasificación por Proyecto

CLAVE	NOMBRE	PRESUPUESTO	%
PY001	Avanzando por un Gobierno Eficiente	5,069,662.32	2.13%
PY002	Avanzando por un Mejor Control Interno de los actos de la Administración Pública	1,825,630.39	0.77%
PY003	Avanzando por un Arroyo Seco con estado de Derecho	1,990,894.80	0.84%
PY004	Avanzando en una mejor Gestión Municipal	6,338,660.22	2.67%
PY005	Avanzando por un Arroyo Seco Seguro	14,466,491.00	6.09%
PY006	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	1,511,037.23	0.64%
PY007	Sistema de Pensiones y Jubilaciones	2,178,000.00	0.92%
PY008	Avanzando en la Administración eficiente de la Función Pública	23,950,222.92	10.09%
PY009	Avanzando en la Administración Responsable de los Asuntos Hacendarios y Financieros	3,394,327.17	1.43%
PY010	Avanzando en el registro civil de las Personas Físicas	1,773,329.82	0.75%
PY011	Avanzando en la Prevención y Control de Siniestros	4,729,568.66	1.99%
PY012	Avanzando en la Prestación de los Servicios Públicos	21,714,462.05	9.14%
PY013	Avanzando en la Administración de la inversión Pública	33,938,727.68	14.29%
PY014	Avanzando por la Familia	12,000,000.00	5.05%
PY015	Avanzando en la Administración del Servicio de Alumbrado Público	5,692,586.22	2.40%
PY016	Avanzando en el Fomento y Promoción de la Cultura	4,801,257.83	2.02%
PY017	Avanzando en el Fomento y Promoción de las Actividades Económicas	992,736.57	0.42%
PY018	Avanzando en Desarrollo Agropecuario	3,225,534.99	1.36%
PY019	Avanzando en el Mantenimiento de nuestras vías de comunicación	2,046,409.02	0.86%
PY020	Avanzando en el Fomento y Promoción del Turismo	1,606,100.21	0.68%
PY021	Avanzando en Igualdad de Genero	776,647.93	0.33%
PY022	Administración de Eventos Especiales y Sociales	1,862,078.99	0.78%
PY023	Avanzando en Desarrollo Urbano, Ecología y la Promoción de la Tenencia de la Tierra	650,268.29	0.27%
PY024	Avanzando en mejorar la Atención Ciudadana	6,059,621.07	2.55%
PY025	Avanzando en la Implementación de Programas de Asistencia Social	8,557,596.81	3.60%
PY026	Avanzando en la Función Pública en Delegaciones	5,152,390.50	2.17%
PY027	Avanzando en el Fomento, Promoción del Deporte y Asuntos de la Juventud	3,257,818.47	1.37%
PY028	Avanzando en la Atención al Migrante	711,142.84	0.30%
PY029	Deportistas Avanzando	120,000.00	0.05%
PY030	Arroyo Seco Avanza Liga de Basquetbol	160,000.00	0.07%
PY031	Liga Municipal de Futbol el Futuro es HOY	100,000.00	0.04%
PY032	Avanzando en el Mejoramiento de los Espacios Deportivos	200,000.00	0.08%
PY033	Servicio de Intendencia en Bienes Públicos	540,000.00	0.23%
PY034	Avanzando por un Arroyo Seco limpio	4,942,499.00	2.08%
PY035	Avanzando Con Las Instituciones Educativas	4,735,500.00	1.99%
PY036	Fiesta Tradicional El Sabinito	25,000.00	0.01%
PY037	Fiesta Tradicional El Crucero del Sabinito	70,000.00	0.03%
PY038	Fiesta Tradicional San José del Tepame	50,000.00	0.02%
PY039	Fiesta Tradicional Ayutla	53,000.00	0.02%
PY040	Fiesta Tradicional La Ciénega	30,000.00	0.01%
PY041	Fiesta Tradicional San José De las Flores	30,000.00	0.01%
PY042	Fiesta Tradicional El Trapiche	43,000.00	0.02%
PY043	Fiesta Tradicional Santa María de los Cocos	45,000.00	0.02%
PY044	Fiesta Tradicional de Arroyo Seco	8,000,000.00	3.37%
PY045	Fiesta Tradicional de Conca	2,000,000.00	0.84%
PY046	Fiesta Tradicional El Refugio	1,200,000.00	0.51%
PY047	Fiesta Tradicional El Rio del Carrizal	30,000.00	0.01%
PY048	Fiesta Tradicional Tierras Prietas	25,000.00	0.01%
PY049	Fiesta Tradicional Las Trancas	25,000.00	0.01%
PY050	Fiesta Tradicional El Coyote	24,000.00	0.01%
PY051	Fiesta Tradicional La Maroma	25,000.00	0.01%
PY052	Fiesta Tradicional El Pino	24,000.00	0.01%



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "2"
Clasificación por Proyecto

CLAVE	NOMBRE	PRESUPUESTO	%
PY053	Fiesta Tradicional El Pocito	24,000.00	0.01%
PY054	Fiesta Tradicional La Mohonera	24,000.00	0.01%
PY055	Fiesta Tradicional El Rejalgar	24,000.00	0.01%
PY056	Fiesta Tradicional La Florida	600,000.00	0.25%
PY057	Fiesta Tradicional Purísima de Arista	2,500,000.00	1.05%
PY058	Fiesta Tradicional La Cantera	30,000.00	0.01%
PY059	Fiesta Tradicional Las Vegas Cuatas	20,000.00	0.01%
PY060	Fiesta Tradicional El Salitrillo	50,000.00	0.02%
PY061	Fiesta Tradicional Puerto de Ayutla	27,000.00	0.01%
PY062	Fiesta Tradicional San Juan Buenaventura	700,000.00	0.29%
PY063	Fiesta Tradicional La Sanguijuela	54,000.00	0.02%
PY064	Fiesta Tradicional La Loma	60,000.00	0.03%
PY065	Fiesta Tradicional Agua Fría de los Fresnos	6,000.00	0.00%
PY066	Fiesta Tradicional Mesas de Agua Fría	50,000.00	0.02%
PY067	Fiesta Tradicional El Jardín	35,000.00	0.01%
PY068	Fiesta Tradicional Mesa de Palo Blanco	300,000.00	0.13%
PY069	Fiesta Tradicional El Aguacate	35,000.00	0.01%
PY070	Fiesta Tradicional El Durazno	15,000.00	0.01%
PY071	Fiesta Tradicional El Tepozán	40,000.00	0.02%
PY072	Fiesta Tradicional La Lagunita	40,000.00	0.02%
PY073	Fiesta Tradicional La Alpujarra	21,000.00	0.01%
PY074	Fiesta Tradicional Las Adjuntas	20,000.00	0.01%
PY075	Fiesta Tradicional El Quirino	65,000.00	0.03%
PY076	Fiesta Tradicional El Bosque	15,000.00	0.01%
PY077	Fiesta Tradicional Laguna de la Cruz	15,000.00	0.01%
PY078	Fiesta Tradicional El Sabino	25,000.00	0.01%
PY079	Fiesta Tradicional El Rayo	45,000.00	0.02%
PY080	Fiesta Tradicional El Nogal	20,000.00	0.01%
PY081	Fiesta Tradicional La Escondida de Guadalupe	25,000.00	0.01%
PY082	Becas Para el Futuro de Arroyo Seco	6,000,000.00	2.53%
PY083	Apoyo a Subdelegados y Comisariados	930,000.00	0.39%
PY084	El Futuro es mi Tierra Un Espacio Para Seguir Avanzando	3,000,000.00	1.26%
PY085	Avanzando Con Los Jefes de Barrio	510,000.00	0.21%
PY086	Mantenimiento y Mejora Edificio Delegación Purísima de Arista	1,500,000.00	0.63%
PY087	Mantenimiento y Mejora de Edificio Presidencia del Municipio de Arroyo Seco Qro	2,000,000.00	0.84%
PY088	Avanzando en Sistema Integral de Agua Potable	500,000.00	0.21%
PY089	Contingencias 2026	1,000,000.00	0.42%
PY090	Fiesta Tradicional San Isidro	45,000.00	0.02%
PY091	Festejo día del Maestro	500,000.00	0.21%
PY092	Fiesta Tradicional el Riachuelo	15,000.00	0.01%
PY093	Paque No Gastes!, Uniformes para Todos	2,000,000.00	0.84%
PY094	Regularízate Contribuyente el Futuro es Hoy	1,000,000.00	0.42%
PY095	Avanzando Segundo Informe de Gobierno Municipio de Arroyo Seco Qro.	350,000.00	0.15%
PY096	Prestaciones Sindicales	363,000.00	0.15%
PY097	Arroyo Seco Avanza con tu Vivienda	3,000,000.00	1.26%
PY098	Arroyo Seco Avanza Con el Sector Ganadero	1,500,000.00	0.63%
PY099	Adeudos de Ejercicios Anteriores	5,000,000.00	2.11%
PY100	Avanzando en Sanidad de tu Ganado	600,000.00	0.25%
Total Presupuesto		237,468,203.00	100.00%





GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "3"

Clasificación Funcional

Partida	FUNCIÓN	PRESUPUESTO	%
1000	GOBIERNO	84,117,415.09	35.42%
1100	LEGISLACIÓN	5,069,662.32	2.13%
1111	Legislación	5,069,662.32	2.13%
1112	Ayuntamiento	0.00	0.00%
1121	Fiscalización	0	0.00%
1200	JUSTICIA	0	0.00%
1211	Impartición de Justicia	0	0.00%
1221	Procuración de Justicia	0	0.00%
1231	Reclusión y Readaptación Social	0	0.00%
1241	Derechos Humanos	0	0.00%
1300	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	52,112,087.52	21.94%
1311	Presidencia / Gubernatura	12,398,281.28	5.22%
1321	Política Interior	0	0.00%
1331	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0	0.00%
1341	Función Pública	35,897,281.05	15.12%
1342	Órgano Interno de Control	1,825,630.39	0.77%
1351	Asuntos Jurídicos	1,990,894.80	0.84%
1361	Organización de Procesos Electorales	0	0.00%
1371	Población	0	0.00%
1381	Territorio	0	0.00%
1391	Otros	0	0.00%
1400	RELACIONES EXTERIORES	711,142.84	0.30%
1411	Relaciones Exteriores	711,142.84	0.30%
1500	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	3,394,327.17	1.43%
1511	Asuntos Financieros	0	0.00%
1521	Asuntos Hacendarios	3,394,327.17	1.43%
1600	SEGURIDAD NACIONAL	0	0.00%
1611	Defensa	0	0.00%
1621	Marina	0	0.00%
1631	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0	0.00%
1700	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	19,196,059.65	8.08%
1711	Policía	14,466,491.00	6.09%
1721	Protección Civil	4,729,568.66	1.99%
1731	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0	0.00%
1741	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0	0.00%
1800	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,634,135.59	1.53%
1811	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0	0.00%
1812	Registro Civil	1,773,329.82	0.75%
1821	Servicios Estadísticos	0	0.00%
1831	Servicios de Comunicación y Medios	1,860,805.77	0.78%
1841	Acceso a la información Pública Gubernamental	0	0.00%
1851	Otros	0	0.00%
2000	DESARROLLO SOCIAL	140,063,416.13	58.98%
2100	PROTECCIÓN AMBIENTAL	650,268.29	0.27%
2111	Ordenación de Desechos	0	0.00%
2121	Administración del Agua	0	0.00%
2131	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00	0.00%
2141	Reducción de la Contaminación	0	0.00%
2151	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0	0.00%
2161	Otros de Protección Ambiental	650,268.29	0.27%
2200	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	87,632,280.78	36.90%
2211	Urbanización	3,700,000.00	1.56%
2221	Desarrollo Comunitario	10,557,596.81	4.45%
2231	Abastecimiento de Agua	500,000.00	0.21%
2241	Alumbrado Público	5,692,586.22	2.40%
2251	Vivienda	3,000,000.00	1.26%
2261	Servicios Comunes	64,182,097.75	27.03%

AYUNTAMIENTO
 EGO, QRO



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "3"
Clasificación Funcional

Partida	FUNCIÓN	PRESUPUESTO	%
2271	Desarrollo Regional	0.00	0.00%
2300	SALUD	\$0.00	0.00%
2311	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00	0.00%
2321	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0	0.00%
2331	Generación de Recursos para la Salud	0	0.00%
2341	Rectoría del Sistema de Salud	0	0.00%
2351	Protección Social en Salud	0	0.00%
2400	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	25,783,076.30	10.86%
2411	Deporte y Recreación	3,837,818.47	1.62%
2412	Deporte	0	0.00%
2421	Cultura	21,945,257.83	9.24%
2431	Radio, Televisión y Editoriales	0	0.00%
2441	Asuntos Religiosos y Otras manifestaciones Sociales	0	0.00%
2500	EDUCACIÓN	8,000,000.00	3.37%
2511	Educación Básica	0	0.00%
2521	Educación Media Superior	0	0.00%
2531	Educación Superior	0	0.00%
2541	Posgrado	0	0.00%
2551	Educación para Adultos	0	0.00%
2561	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	2,000,000.00	0.84%
2562	Becas Educativas	6,000,000.00	2.53%
2600	PROTECCIÓN SOCIAL	13,997,790.77	5.89%
2611	Enfermedad e Incapacidad	0	0.00%
2621	Edad Avanzada	0	0.00%
2631	Familia e Hijos	12,000,000.00	5.05%
2641	Desempleo	0	0.00%
2651	Alimentación y Nutrición	0	0.00%
2661	Apoyo Social para la Vivienda	0	0.00%
2671	Indígenas	0	0.00%
2681	Otros Grupos Vulnerables	1,997,790.77	0.84%
2691	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00	0.00%
2700	OTROS ASUNTOS SOCIALES	4,000,000.00	1.68%
2711	Otros Asuntos Sociales	4,000,000.00	1.68%
3000	DESARROLLO ECONÓMICO	8,287,371.78	3.49%
3100	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	1,355,736.57	0.57%
3111	Asuntos Económicos y Comerciales en General	992,736.57	0.42%
3121	Asuntos Laborales Generales	363,000.00	0.15%
3200	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	5,325,534.99	2.24%
3211	Agropecuaria	5,325,534.99	2.24%
3221	Silvicultura	0	0.00%
3231	Acuacultura, Pesca y Caza	0	0.00%
3241	Agroindustrial	0	0.00%
3251	Hidroagrícola	0	0.00%
3261	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0	0.00%
3300	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00	0.00%
3311	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0	0.00%
3321	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0	0.00%
3331	Combustibles Nucleares	0	0.00%
3341	Otros Combustibles	0	0.00%
3351	Electricidad	0.00	0.00%
3361	Energía no Eléctrica	0	0.00%
3400	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0	0.00%
3411	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales.	0	0.00%
3421	Manufacturas	0	0.00%
3431	Construcción	0	0.00%
3500	TRANSPORTE	0	0.00%

CO
 FUENTES
 Y REDES
 YUNTAMIENTO
 SO, QRO



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "3"
Clasificación Funcional

Partida	FUNCIÓN	PRESUPUESTO	%
3511	Transporte por Carretera	0	0.00%
3521	Transporte por Agua y Puertos	0	0.00%
3531	Transporte por Ferrocarril	0	0.00%
3541	Transporte Aéreo	0	0.00%
3551	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0	0.00%
3561	Otros Relacionados con Transporte	0	0.00%
3600	COMUNICACIONES	0	0.00%
3611	Comunicaciones	0	0.00%
3700	TURISMO	1,606,100.21	0.68%
3711	Turismo	1,606,100.21	0.68%
3721	Hoteles y Restaurantes	0	0.00%
3800	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0	0.00%
3811	Investigación Científica	0	0.00%
3821	Desarrollo Tecnológico	0	0.00%
3831	Servicios Científicos y Tecnológicos	0	0.00%
3841	Innovación	0	0.00%
3900	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0	0.00%
3911	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0	0.00%
3921	Otras Industrias	0	0.00%
3931	Otros Asuntos Económicos	0	0.00%
4000	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	5,000,000.00	2.11%
4100	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0	0.00%
4111	Deuda Pública Interna	0	0.00%
4121	Deuda Pública Externa	0	0.00%
4200	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	0	0.00%
4211	Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0.00%
4221	Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0.00%
4231	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0.00%
4300	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0.00%
4311	Saneamiento del Sistema Financiero	0	0.00%
4321	Apoyos IPAB	0	0.00%
4331	Banca de Desarrollo	0	0.00%
4341	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0	0.00%
4400	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	5,000,000.00	2.11%
4411	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	5,000,000.00	2.11%
			0.00%
Total Presupuesto		237,468,203.00	100.00%

AYUNTAMIENTO
ARROYO SECO, QUERÉTARO

44210



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "4"

Clasificación por Objeto del Gasto (LDF)

Concepto (c)	Egresos	%
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	197,559,190.67	83.19%
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	100,542,301.52	42.34%
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	44,307,569.38	18.66%
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	28,322,568.72	11.93%
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	17,287,125.56	7.28%
a4) Seguridad Social	246,293.00	0.10%
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,343,744.86	4.36%
a6) Previsiones	\$0.00	0.00%
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	35,000.00	0.01%
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	15,156,715.69	6.38%
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,074,375.08	0.45%
b2) Alimentos y Utensilios	411,068.00	0.17%
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	14,081.00	0.01%
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,348,272.00	0.57%
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	639,224.00	0.27%
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	9,816,488.38	4.13%
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	208,173.00	0.09%
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	18,720.00	0.01%
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,626,314.23	0.68%
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	34,484,967.64	14.52%
c1) Servicios Básicos	5,648,912.00	2.38%
c2) Servicios de Arrendamiento	3,005,764.00	1.27%
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	403,542.00	0.17%
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,027,419.00	0.43%
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,451,840.19	0.61%
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	760,768.45	0.32%
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	674,363.00	0.28%
c8) Servicios Oficiales	18,908,119.00	7.96%
c9) Otros Servicios Generales	2,604,240.00	1.10%
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	41,562,990.47	17.50%
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0.00%
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0	0.00%
d3) Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00%
d4) Ayudas Sociales	26,716,990.47	11.25%
d5) Pensiones y Jubilaciones	2,178,000.00	0.92%
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	12,668,000.00	5.33%
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0	0.00%
d8) Donativos	0.00	0.00%
d9) Transferencias al Exterior	0	0.00%
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	812,215.35	0.34%
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	243,000.00	0.10%
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	34,215.35	0.01%

AYUNTAMIENTO
ECO, QRO



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "4"
Clasificación por Objeto del Gasto (LDF)

Concepto (c)	Egresos	%
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0.00%
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	\$500,000.00	0.21%
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	35,000.00	0.01%
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0.00%
e7) Activos Biológicos	0	0.00%
e8) Bienes Inmuebles	0	0.00%
e9) Activos Intangibles	0	0.00%
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0.00	0.00%
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00%
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0	0.00%
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0.00%
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0.00%
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0.00%
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0.00%
g3) Compra de Títulos y Valores	0	0.00%
g4) Concesión de Préstamos	0	0.00%
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0.00%
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0	0.00%
g6) Otras Inversiones Financieras	0	0.00%
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0.00%
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0.00%
h1) Participaciones	0	0.00%
h2) Aportaciones	0	0.00%
h3) Convenios	0	0.00%
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	5,000,000.00	2.11%
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	0.00%
i2) Intereses de la Deuda Pública	0	0.00%
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0.00%
i4) Gastos de la Deuda Pública	0	0.00%
i5) Costo por Coberturas	0	0.00%
i6) Apoyos Financieros	0	0.00%
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	5,000,000.00	2.11%
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	39,909,012.33	16.81%
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	12,042,939.60	5.07%
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,265,045.01	3.06%
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	961,833.66	0.41%
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,306,911.14	0.97%
a4) Seguridad Social	100,000.00	0.04%
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,304,149.79	0.55%
a6) Previsiones	0	0.00%
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	105,000.00	0.04%

AYUNTAMIENTO
ARROYO SECO, QRO.



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "4"
Clasificación por Objeto del Gasto (LDF)

Concepto (c)	Egresos	%
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	1,665,992.00	0.70%
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	96,520.00	0.04%
b2) Alimentos y Utensilios	100,000.00	0.04%
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00%
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	35,000.00	0.01%
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00%
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,365,000.00	0.57%
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	50,752.00	0.02%
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	\$18,720.00	0.01%
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	0.00%
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	170,000.00	0.07%
c1) Servicios Básicos	0	0.00%
c2) Servicios de Arrendamiento	0	0.00%
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	120,000.00	0.05%
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0	0.00%
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	0.00%
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0.00%
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	50,000.00	0.02%
c8) Servicios Oficiales	0	0.00%
c9) Otros Servicios Generales	0.00	0.00%
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0.00%
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0.00%
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0	0.00%
d3) Subsidios y Subvenciones	0	0.00%
d4) Ayudas Sociales	0	0.00%
d5) Pensiones y Jubilaciones	0	0.00%
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0.00%
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0	0.00%
d8) Donativos	0	0.00%
d9) Transferencias al Exterior	0	0.00%
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	68,982.73	0.03%
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	\$54,880.87	0.02%
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00	0.00%
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0.00%
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	0.00%
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	\$14,101.86	0.01%
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00	0.00%
e7) Activos Biológicos	0	0.00%
e8) Bienes Inmuebles	0	0.00%
e9) Activos Intangibles	0	0.00%
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	25,961,098.00	10.93%
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	25,961,098.00	10.93%



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO "4"
Clasificación por Objeto del Gasto (LDF)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
AYUNTAMIENTO
ARROYO SECO, QRO.

Concepto (c)	Egresos	%
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0	0.00%
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0.00%
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0.00%
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0.00%
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0.00%
g3) Compra de Títulos y Valores	0	0.00%
g4) Concesión de Préstamos	0	0.00%
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0.00%
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0	0.00%
g6) Otras Inversiones Financieras	0	0.00%
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0.00%
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0.00%
h1) Participaciones	0	0.00%
h2) Aportaciones	0	0.00%
h3) Convenios	0	0.00%
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0.00%
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	0.00%
i2) Intereses de la Deuda Pública	0	0.00%
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0.00%
i4) Gastos de la Deuda Pública	0	0.00%
i5) Costo por Coberturas	0	0.00%
i6) Apoyos Financieros	0	0.00%
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0.00%
III. Total de Egresos (III = I + II)	237,468,203.00	100.00%



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO 5
Clasificación Administrativa (LDF)

	Concepto (c)	Proyectado	%
	I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	197,040,613.05	82.98%
101	Ayuntamiento	5,069,662.32	2.13%
102	Presidencia	9,481,660.22	3.99%
103	Secretaría del Ayuntamiento	1,327,201.55	0.56%
104	Dirección de Finanzas Públicas Municipales	8,394,327.17	3.53%
105	Dirección de Administración	27,639,260.15	11.64%
106	Servicios Públicos Municipales	16,420,905.43	6.91%
107	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología	11,977,629.68	5.04%
108	Dirección de Seguridad Pública, Prevención y Tránsito Municipal	0.00	0.00%
109	Dirección de Gobierno	1,112,199.76	0.47%
110	Dirección de Desarrollo Social	28,803,096.81	12.13%
111	Coordinación de Ecología	5,325,534.99	2.24%
112	Dirección Desarrollo Agropecuario y Turismo	1,825,630.39	0.77%
113	Contraloría Municipal	651,421.20	0.00%
114	Dirección de Atención al Migrante	711,142.84	0.30%
115	Coordinación de Archivo	1,773,329.82	0.75%
116	Coordinación del Registro Civil	4,729,568.66	1.99%
117	Unidad de Protección Civil	992,736.57	0.42%
118	Coordinación de Fomento Económico	1,862,078.99	0.78%
119	Coordinación de Eventos Especiales	506,561.21	0.21%
120	Unidad de Transparencia	5,692,586.22	2.40%
121	Coordinación de Alumbrado Publico	650,268.29	0.27%
122	Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología	2,046,409.02	0.86%
123	Coordinación de Mantenimiento de Calles y Vialidades	790,155.26	0.33%
124	Coordinación Jurídica	4,801,257.83	2.02%
125	Coordinación de Fomento Cultural	18,750,100.21	7.90%
126	Coordinación de Turismo	885,907.38	0.37%
127	Delegación San Juan Buenaventura	1,537,001.04	0.65%
128	Delegación Purísima De Arista	1,046,996.58	0.44%
129	Delegación Conca	818,413.91	0.34%
131	Delegación El Refugio	864,071.59	0.36%
132	Delegación La Florida	776,647.93	0.33%
133	Instituto Municipal de La Mujer	3,169,818.47	0.00%
134	Dirección de Deportes	2,462,237.35	0.00%
135	Coordinación de Comunicación Social	1,200,739.54	0.00%
136	Juzgados Cívicos	5,485,661.85	0.00%
137	Coordinación de Limpia	4,790,392.83	2.02%
138	Relleno Sanitario	12,000,000.00	5.05%
201	Sistema Municipal para El Desarrollo Integral de la Familia	668,000.00	0.28%
202	Instituto Municipal de la Juventud	197,040,613.05	82.98%
	II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	40,427,589.00	17.02%
101	Ayuntamiento	0.00	0.00%
102	Presidencia	0.00	0.00%
103	Secretaría del Ayuntamiento	0.00	0.00%
104	Dirección de Finanzas Públicas Municipales	0.00	0.00%
105	Dirección de Administración	0.00	0.00%
106	Servicios Públicos Municipales	0.00	0.00%
107	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología	25,961,098.00	10.93%
108	Dirección de Seguridad Pública, Prevención y Tránsito Municipal	14,466,491.00	6.09%
109	Dirección de Gobierno	0.00	0.00%
110	Dirección de Desarrollo Social	0.00	0.00%
112	Dirección Desarrollo Agropecuario y Turismo	0.00	0.00%
113	Contraloría Municipal	0.00	0.00%
114	Dirección de Atención al Migrante	0.00	0.00%





GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
 2024-2027



ANEXO 5
Clasificación Administrativa (LDF)

	Concepto (c)	Proyectado	%
116	Coordinación del Registro Civil	0.00	0.00%
117	Unidad de Protección Civil	0.00	0.00%
118	Coordinación de Fomento Económico	0.00	0.00%
119	Coordinación de Eventos Especiales	0.00	0.00%
121	Coordinación de Alumbrado Público	0.00	0.00%
122	Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología	0.00	0.00%
123	Coordinación de Mantenimiento de Calles y Vialidades	0.00	0.00%
124	Coordinación Jurídica	0.00	0.00%
125	Coordinación de Fomento Cultural	0.00	0.00%
126	Coordinación de Turismo	0.00	0.00%
127	Delegación San Juan Buenaventura	0.00	0.00%
128	Delegación Purísima De Arista	0.00	0.00%
129	Delegación Conca	0.00	0.00%
131	Delegación El Refugio	0.00	0.00%
132	Delegación La Florida	0.00	0.00%
133	Instituto Municipal de La Mujer	0.00	0.00%
134	Dirección de Deportes	0.00	0.00%
201	Sistema Municipal para El Desarrollo Integral de la Familia	0.00	0.00%
202	Instituto Municipal de la Juventud	0.00	0.00%
	III. Total de Egresos (III = I + II)	237,468,203.00	100.00%

AYUNTAMIENTO
 EGO, QRO



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO 6
Clasificación Funcional (LDF)

I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	197,040,614.00	82.98%
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	69,650,924.10	29.33%
a1) Legislación	5,069,662.32	2.13%
a2) Justicia	0	0.00%
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	52,112,087.52	21.94%
a4) Relaciones Exteriores	711,142.84	0.30%
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	3,394,327.17	1.43%
a6) Seguridad Nacional	0	0.00%
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4,729,568.66	1.99%
a8) Otros Servicios Generales	3,634,135.59	1.53%
		0.00%
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	87,470,147.33	36.83%
b1) Protección Ambiental	650,268.29	0.27%
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	35,039,011.97	14.76%
b3) Salud	0	0.00%
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	25,783,076.30	10.86%
b5) Educación	8,000,000.00	3.37%
b6) Protección Social	13,997,790.77	5.89%
b7) Otros Asuntos Sociales	4,000,000.00	1.68%
		0.00%
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	34,919,542.58	14.70%
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1,027,419.00	0.43%
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	5,325,534.99	2.24%
c3) Combustibles y Energía	9,816,488.38	4.13%
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0	0.00%
c5) Transporte	0	0.00%
c6) Comunicaciones	0	0.00%
c7) Turismo	18,750,100.21	7.90%
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0.00%
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0.00%
		0.00%
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	5,000,000.00	2.11%
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0.00%
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0.00%
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0	0.00%
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	5,000,000.00	2.11%
		0.00%
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	40,427,589.00	17.02%
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	14,466,491.00	6.09%
a1) Legislación	0	0.00%
a2) Justicia	0	0.00%



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



ANEXO A (LDF)

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro			
Proyecciones de Egresos Presupuesto 2026 (LDF)			
Concepto (b)	Año en Cuestión 2026 (de proyecto de presupuesto) (c)	2027 (d)	2028 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	197,559,190.67	202,300,611.25	207,155,825.92
A. Servicios Personales	100,542,301.52	103,055,859.06	105,632,255.54
B. Materiales y Suministros	15,156,715.69	15,535,633.58	15,924,024.42
C. Servicios Generales	34,484,967.64	35,347,091.83	36,230,769.13
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,562,990.47	42,602,065.23	43,667,116.86
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	812,215.35	832,520.73	853,333.75
F. Inversión Pública	0	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0	0.00	0.00
I. Deuda Pública	5,000,000.00	5,125,000.00	5,253,125.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	39,909,012.33	40,906,737.64	41,929,406.08
A. Servicios Personales	12,042,939.60	12,344,013.09	12,652,613.41
B. Materiales y Suministros	1,665,992.00	1,707,641.80	1,750,332.85
C. Servicios Generales	170,000.00	174,250.00	178,606.25
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	68,982.73	70,707.30	72,474.98
F. Inversión Pública	25,961,098.00	26,610,125.45	27,275,378.59
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	237,468,203.00	243,167,439.87	249,003,458.43



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



AYUNTAMIENTO
CO. ORIZABA

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro			
Resultados de Egresos (LDF)			
Concepto (b)	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	141,486,081	164,719,194.00	172,863,287.93
A. Servicios Personales	71,869,786	82,546,894.00	79,229,003.05
B. Materiales y Suministros	15,786,498.00	20,958,961.00	14,586,453.46
C. Servicios Generales	29,443,131.00	33,181,724.00	32,378,110.22
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,729,615.00	26,094,000.00	41,426,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,464,301.00	614,900.00	3,243,721.00
F. Inversión Pública	2,212,750	1,322,715.00	20,395,303.38
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	2,000,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	34,718,216	35,697,310.00	46,130,761.07
A. Servicios Personales	10,658,755.00	6,894,046.00	8,857,287.69
B. Materiales y Suministros	0	2,470,939.00	0
C. Servicios Generales	351,350.00	146,500.00	2,192,080.20
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,000.00	0	0
F. Inversión Pública	22,740,749.00	23,394,030.00	26,074,906.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	176,204,297.00	200,416,504.00	218,994,049.00

ANEXO B (LDF)



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total, Límite Inferior Mensual	Total, Límite Superior Mensual
1. SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR							
102	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$59,797.73	\$62,189.63	\$59,797.73	\$62,189.63
101	CABILDO	REGIDOR SINDICO	2	\$30,182.37	\$31,389.67	\$60,364.75	\$62,779.34
101	CABILDO	REGIDOR	7	\$30,182.37	\$31,389.67	\$211,276.61	\$219,727.68
2. SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO							
103	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$30,000.00	\$31,200.00	\$30,000.00	\$31,200.00
113	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	SECRETARIO DE LA CONTRALORIA	1	\$22,000.00	\$25,000.00	\$22,000.00	\$25,000.00
106	DIR. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	DIRECTOR	1	\$19,122.82	\$23,000.00	\$19,122.82	\$23,000.00
3. SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO, DE BASE Y SINDICALIZADOS							
104	DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	COORDINADOR DE EGRESOS	1	\$19,205.46	\$19,973.68	\$19,205.46	\$19,973.68
104	DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	AUXILIAR CONTABLE B	1	\$19,630.64	\$20,415.87	\$19,630.64	\$20,415.87
104	DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO M	1	\$13,064.00	\$13,586.56	\$13,064.00	\$13,586.56
104	DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	DIRECTOR	1	\$30,000.00	\$31,200.00	\$30,000.00	\$31,200.00



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total, Límite Inferior Mensual	Total, Límite Superior Mensual
104	DIRECCION DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	COORDINADOR DE INGRESOS	1	\$15,000.00	\$15,600.00	\$15,000.00	\$15,600.00
104	DIRECCION DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	AUXILIAR CONTABLE C	1	\$14,000.00	\$20,000.00	\$14,000.00	\$20,000.00
104	DIRECCION DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	SUBDIRECTOR	1	\$18,000.00	\$18,720.00	\$18,000.00	\$18,720.00
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	VELADOR PRESIDENCIA	1	\$9,365.56	\$9,740.18	\$9,365.56	\$9,740.18
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	SECRETARIA J	1	\$12,373.50	\$12,868.44	\$12,373.50	\$12,868.44
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	INTENDENTE CENTRO DE DIA	1	\$9,443.46	\$9,821.20	\$9,443.46	\$9,821.20
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1	\$9,443.48	\$9,821.22	\$9,443.48	\$9,821.22
106	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	MECANICO B	1	\$14,851.04	\$15,445.08	\$14,851.04	\$15,445.08
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	1	\$10,816.00	\$11,248.64	\$10,816.00	\$11,248.64
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	CHOFER E	1	\$14,225.48	\$14,794.50	\$14,225.48	\$14,794.50
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	RESPONSABLE DE CONTROL VEHICULAR	1	\$15,000.00	\$15,600.00	\$15,000.00	\$15,600.00
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	ENC. DE ALMACEN	1	\$12,546.00	\$13,047.84	\$12,546.00	\$13,047.84
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	CHOFER A	1	\$10,262.34	\$10,672.83	\$10,262.34	\$10,672.83
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	COORDINADOR RECURSOS HUMANOS	1	\$24,176.92	\$25,144.00	\$24,176.92	\$25,144.00
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1	\$9,443.46	\$9,821.20	\$9,443.46	\$9,821.20
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	RESPONSABLE COMPROBACIONES	1	\$19,887.60	\$20,683.10	\$19,887.60	\$20,683.10

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2111, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total, Límite Inferior Mensual	Total, Límite Superior Mensual
106	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	JEFE DE MECANICOS	1	\$17,509.38	\$18,209.76	\$17,509.38	\$18,209.76
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	CHOFER B	1	\$11,018.94	\$11,459.70	\$11,018.94	\$11,459.70
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	ENC. SUMINISTRO Y CONTROL VEH.	1	\$17,000.00	\$17,680.00	\$17,000.00	\$17,680.00
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	DIRECTOR	1	\$30,000.00	\$31,200.00	\$30,000.00	\$31,200.00
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	AUXILIAR DE ADQUISICIONES	1	\$15,054.26	\$15,656.43	\$15,054.26	\$15,656.43
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO D CONTROL VEH	1	\$10,816.00	\$11,248.64	\$10,816.00	\$11,248.64
109	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	AUXILIAR DE SUMINISTRO Y CONTROL VEH	1	\$10,123.78	\$10,528.73	\$10,123.78	\$10,528.73
106	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	MECANICO A	1	\$10,311.88	\$10,724.36	\$10,311.88	\$10,724.36
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	CHOFER G	1	\$8,652.80	\$8,998.91	\$8,652.80	\$8,998.91
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	CHOFER I	1	\$15,000.00	\$15,600.00	\$15,000.00	\$15,600.00
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	COORD. DE ADQUISICIONES Y CONTRA	1	\$26,000.00	\$28,000.00	\$26,000.00	\$28,000.00
137	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	MECANICO D	1	\$14,000.00	\$14,560.00	\$14,000.00	\$14,560.00
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	CHOFER D	1	\$10,361.01	\$10,775.45	\$10,361.01	\$10,775.45
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	ENCARGADO DE VALES	1	\$10,816.00	\$11,248.64	\$10,816.00	\$11,248.64
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	1	\$10,816.00	\$11,248.64	\$10,816.00	\$11,248.64
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	CHOFER H	1	\$10,816.00	\$11,248.64	\$10,816.00	\$11,248.64

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total, Límite Inferior Mensual	Total, Límite Superior Mensual
106	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	MECANICO C	1	\$11,440.00	\$11,897.60	\$11,440.00	\$11,897.60
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	CONTROL PATRIMONIAL	1	\$14,536.70	\$15,118.17	\$14,536.70	\$15,118.17
107	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA H	1	\$11,848.14	\$12,322.07	\$11,848.14	\$12,322.07
107	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	COORDINADOR DE LICITACIONES DE OBRA	1	\$22,096.92	\$22,980.80	\$22,096.92	\$22,980.80
107	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	ANALISTA DE COSTOS	1	\$24,259.20	\$25,229.57	\$24,259.20	\$25,229.57
107	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRAS A	1	\$10,775.46	\$11,206.48	\$10,775.46	\$11,206.48
107	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	RESIDENTE DE OBRA D	1	\$16,000.00	\$16,640.00	\$16,000.00	\$16,640.00
107	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	\$30,000.00	\$31,200.00	\$30,000.00	\$31,200.00
107	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	RESIDENTE DE OBRA C	1	\$16,000.00	\$16,640.00	\$16,000.00	\$16,640.00
107	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR CONTABLE A	1	\$20,000.00	\$20,800.00	\$20,000.00	\$20,800.00
107	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR	1	\$26,000.00	\$27,040.00	\$26,000.00	\$27,040.00
107	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRAS B	1	\$10,816.00	\$13,000.00	\$10,816.00	\$13,000.00
107	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO DE CUADRILLA DE OBRA A	1	\$10,954.26	\$14,000.00	\$10,954.26	\$14,000.00
107	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO DE CUADRILLA DE OBRA B	1	\$12,480.00	\$15,000.00	\$12,480.00	\$15,000.00

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total, Límite Inferior Mensual	Total, Límite Superior Mensual
132	DELEGACION LA FLORIDA	DELEGADO MUNICIPAL	1	\$15,000.00	\$15,600.00	\$15,000.00	\$15,600.00
127	DELEGACION SAN JUAN BUENAVENTURA	SECRETARIA D	1	\$10,723.96	\$11,152.92	\$10,723.96	\$11,152.92
127	DELEGACION SAN JUAN BUENAVENTURA	JARDINERO B	1	\$6,858.90	\$7,133.26	\$6,858.90	\$7,133.26
127	DELEGACION SAN JUAN BUENAVENTURA	DELEGADO MUNICIPAL	1	\$15,000.00	\$15,600.00	\$15,000.00	\$15,600.00
110	DELEGACION SAN JUAN BUENAVENTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO R	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
106	DELEGACION CONCA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO L	1	\$12,499.06	\$12,999.02	\$12,499.06	\$12,999.02
128	DELEGACION CONCA	JARDINERO D	1	\$9,602.96	\$9,987.08	\$9,602.96	\$9,987.08
128	DELEGACION CONCA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	\$9,560.00	\$9,942.40	\$9,560.00	\$9,942.40
128	DELEGACION CONCA	DELEGADO MUNICIPAL	1	\$15,000.00	\$15,600.00	\$15,000.00	\$15,600.00
129	DELEGACION EL REFUGIO	JARDINERO C	1	\$8,539.88	\$8,881.48	\$8,539.88	\$8,881.48
129	DELEGACION EL REFUGIO	SECRETARIA C	1	\$9,805.18	\$10,197.39	\$9,805.18	\$10,197.39
129	DELEGACION EL REFUGIO	DELEGADO MUNICIPAL	1	\$15,000.00	\$15,600.00	\$15,000.00	\$15,600.00
131	ARISTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1	\$11,092.58	\$12,000.00	\$11,092.58	\$12,000.00
131	DELEGACION PURISIMA DE ARISTA	SECRETARIA D	1	\$10,723.96	\$11,152.92	\$10,723.96	\$11,152.92
131	DELEGACION PURISIMA DE ARISTA	SECRETARIA N	1	\$14,157.42	\$14,723.72	\$14,157.42	\$14,723.72

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total, Límite Inferior Mensual	Total, Límite Superior Mensual
107	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	COORDINADOR DE PROYECTOS Y PRESUP.	1	\$15,748.10	\$16,378.02	\$15,748.10	\$16,378.02
107	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	CONCERTADOR SOCIAL	1	\$16,000.00	\$20,000.00	\$16,000.00	\$20,000.00
107	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	COORDINACION DE CONSTRUCCION DE OBRA	1	\$19,159.97	\$20,000.00	\$19,159.97	\$20,000.00
115	COORDINACION DE ARCHIVO	ENCARGADO DE ARCHIVO	1	\$11,698.59	\$12,166.53	\$11,698.59	\$12,166.53
115	COORDINACION DE ARCHIVO	COORDINADOR DE OFICIALIA DE PARTES	1	\$12,728.96	\$13,238.12	\$12,728.96	\$13,238.12
115	COORDINACION DE ARCHIVO	CAPTURISTA DE ARCHIVO	1	\$13,498.37	\$14,038.30	\$13,498.37	\$14,038.30
116	COORDINACION DE OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL	SECRETARIA L	1	\$12,661.56	\$13,168.02	\$12,661.56	\$13,168.02
116	COORDINACION DE OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 5	1	\$13,192.30	\$13,719.99	\$13,192.30	\$13,719.99
116	COORDINACION DE OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 4	1	\$12,999.96	\$13,519.96	\$12,999.96	\$13,519.96
116	COORDINACION DE OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 1	1	\$15,683.20	\$19,000.00	\$15,683.20	\$19,000.00
110	COORDINACION DE OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 6	1	\$14,000.00	\$14,560.00	\$14,000.00	\$14,560.00
116	COORDINACION DE OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 3	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
116	COORDINACION DE OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 2	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
132	DELEGACION LA FLORIDA	SECRETARIA D	1	\$10,723.96	\$11,152.92	\$10,723.96	\$11,152.92

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total, Límite Inferior Mensual	Total, Límite Superior Mensual
131	DELEGACION PURISIMA DE ARISTA	DELEGADO MUNICIPAL	1	\$15,000.00	\$15,600.00	\$15,000.00	\$15,600.00
131	DELEGACION PURISIMA DE ARISTA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
120	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	TITULAR DE UNIDAD DE ACCESO	1	\$22,000.00	\$27,000.00	\$22,000.00	\$27,000.00
110	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
135	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	1	\$25,000.00	\$26,000.00	\$25,000.00	\$26,000.00
135	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR DE COMUNICACION SOCIAL	1	\$13,499.20	\$17,000.00	\$13,499.20	\$17,000.00
135	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR DE COMUNICACION SOCIAL C	1	\$13,499.20	\$17,000.00	\$13,499.20	\$17,000.00
135	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR DE COMUNICACION SOCIAL B	1	\$15,142.40	\$15,748.10	\$15,142.40	\$15,748.10
136	JUZGADO CIVICOS	JUEZ CIVICO A	1	\$18,979.78	\$19,738.97	\$18,979.78	\$19,738.97
113	JUZGADO CIVICOS	JUEZ CIVICO B	1	\$14,000.00	\$14,560.00	\$14,000.00	\$14,560.00
106	JUZGADO CIVICOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	\$9,360.00	\$9,734.40	\$9,360.00	\$9,734.40
136	JUZGADO CIVICOS	JUEZ CIVICO B	1	\$14,000.00	\$18,000.00	\$14,000.00	\$18,000.00
113	CONTRALORIA MUNICIPAL	SECRETARIA K	1	\$12,432.72	\$12,930.03	\$12,432.72	\$12,930.03
113	CONTRALORIA MUNICIPAL	AUTORIDAD SUSTANCIADORA	1	\$14,000.00	\$14,560.00	\$14,000.00	\$14,560.00
113	CONTRALORIA MUNICIPAL	AUTORIDAD RESOLUTORA	1	\$11,248.64	\$11,698.59	\$11,248.64	\$11,698.59

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total, Límite Inferior Mensual	Total, Límite Superior Mensual
113	CONTRALORÍA MUNICIPAL	AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	\$14,000.00	\$14,560.00	\$14,000.00	\$14,560.00
117	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	SECRETARIA G	1	\$11,307.86	\$11,760.17	\$11,307.86	\$11,760.17
117	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL A	1	\$15,236.26	\$15,845.71	\$15,236.26	\$15,845.71
117	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL D	1	\$18,284.10	\$19,015.46	\$18,284.10	\$19,015.46
123	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	OPERADOR DE MAQUINARIA A	1	\$12,291.30	\$12,782.95	\$12,291.30	\$12,782.95
117	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL B	1	\$8,998.92	\$9,358.88	\$8,998.92	\$9,358.88
117	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	1	\$15,661.56	\$20,000.00	\$15,661.56	\$20,000.00
117	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	1	\$10,816.00	\$11,248.64	\$10,816.00	\$11,248.64
117	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL C	1	\$10,816.00	\$11,248.64	\$10,816.00	\$11,248.64
117	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL C	1	\$10,816.00	\$11,248.64	\$10,816.00	\$11,248.64
117	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL C	1	\$10,816.00	\$11,248.64	\$10,816.00	\$11,248.64
118	COORDINACION DE FOMENTO ECONOMICO	COORDINADOR DE FOMENTO ECONOMICO	1	\$18,000.00	\$20,000.00	\$18,000.00	\$20,000.00
118	COORDINACION DE FOMENTO ECONOMICO	AUXILIAR DE FOMENTO ECONOMICO	1	\$11,248.64	\$11,698.59	\$11,248.64	\$11,698.59
118	COORDINACION DE FOMENTO ECONOMICO	INSPECTOR FISCAL	1	\$10,123.78	\$10,528.73	\$10,123.78	\$10,528.73
102	PRESIDENCIA	CONCERTADOR	1	\$24,000.00	\$24,960.00	\$24,000.00	\$24,960.00
102	PRESIDENCIA	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	1	\$12,000.00	\$12,480.00	\$12,000.00	\$12,480.00

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total Límite Inferior Mensual	Total Límite Superior Mensual
102	PRESIDENCIA	COORDINADOR DE GESTION INTERINSTITUCIONAL	1	\$18,000.00	\$18,720.00	\$18,000.00	\$18,720.00
102	PRESIDENCIA	SECRETARIA PARTICULAR	1	\$13,000.00	\$20,000.00	\$13,000.00	\$20,000.00
102	PRESIDENCIA	AUXILIAR DE GESTION INTERINSTITUCIONAL	1	\$12,000.00	\$12,480.00	\$12,000.00	\$12,480.00
102	PRESIDENCIA	SECRETARIO ADJUNTO A PRESIDENCIA	1	\$15,142.40	\$15,748.10	\$15,142.40	\$15,748.10
102	PRESIDENCIA	COORDINADOR DE PROYECTOS	1	\$15,142.40	\$15,748.10	\$15,142.40	\$15,748.10
103	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO S	1	\$14,536.70	\$17,000.00	\$14,536.70	\$17,000.00
103	AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO P	1	\$13,000.00	\$17,000.00	\$13,000.00	\$17,000.00
106	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OPERADOR DE MAQUINARIA B	1	\$12,905.88	\$13,422.12	\$12,905.88	\$13,422.12
106	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SECRETARIA I	1	\$12,029.56	\$12,510.74	\$12,029.56	\$12,510.74
106	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SUBDIRECTOR	1	\$19,122.68	\$19,887.59	\$19,122.68	\$19,887.59
106	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE SERVICIOS CONCA	1	\$10,000.00	\$10,400.00	\$10,000.00	\$10,400.00
106	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SEPARADOR DE RESIDUOS	1	\$10,755.22	\$11,185.43	\$10,755.22	\$11,185.43
106	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	COORDINADOR DE ECOLOGIA	1	\$16,000.00	\$18,000.00	\$16,000.00	\$18,000.00
106	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE ECOLOGIA	1	\$12,000.00	\$12,480.00	\$12,000.00	\$12,480.00

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total, Límite Inferior Mensual	Total, Límite Superior Mensual
106	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE SERVICIOS LA FLORIDA	1	\$10,000.00	\$10,400.00	\$10,000.00	\$10,400.00
106	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ENCARGADO DE DISTRIBUCION DE AGUA	1	\$12,000.00	\$12,480.00	\$12,000.00	\$12,480.00
106	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ENC. PANTEON PURISIMA	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
109	DIRECCION DE GOBIERNO	DIRECTOR	1	\$22,000.00	\$30,000.00	\$22,000.00	\$30,000.00
109	DIRECCION DE GOBIERNO	AUXILIAR DE GOBIERNO	1	\$12,222.08	\$12,710.96	\$12,222.08	\$12,710.96
202	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	AUXILIAR DEL INSTITUTO	1	\$14,623.24	\$15,208.17	\$14,623.24	\$15,208.17
202	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	SECRETARIA F	1	\$10,816.00	\$11,248.64	\$10,816.00	\$11,248.64
202	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	DIRECTOR	1	\$17,680.00	\$18,387.20	\$17,680.00	\$18,387.20
125	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$16,422.82	\$17,079.73	\$16,422.82	\$17,079.73
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	AUXILIAR VIAL C	1	\$14,122.76	\$14,687.67	\$14,122.76	\$14,687.67
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA A	1	\$14,122.76	\$15,436.18	\$14,122.76	\$15,436.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	SUBDIRECTOR	1	\$24,000.00	\$24,960.00	\$24,000.00	\$24,960.00

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total Límite Inferior Mensual	Total Límite Superior Mensual
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	AUXILIAR VIAL A	1	\$12,063.46	\$12,546.00	\$12,063.46	\$12,546.00
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA B	1	\$16,577.10	\$17,240.18	\$16,577.10	\$17,240.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA C	1	\$20,156.92	\$20,963.20	\$20,156.92	\$20,963.20
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	ENCARGADO DE TECNOLOGIAS	1	\$9,358.86	\$9,733.21	\$9,358.86	\$9,733.21
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA C	1	\$20,156.92	\$20,963.20	\$20,156.92	\$20,963.20
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA C	1	\$20,156.92	\$20,963.20	\$20,156.92	\$20,963.20
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	OPERADOR 911	1	\$15,922.78	\$16,559.69	\$15,922.78	\$16,559.69
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	AUXILIAR VIAL C	1	\$14,122.76	\$14,687.67	\$14,122.76	\$14,687.67
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	AUXILIAR VIAL B	1	\$16,577.10	\$17,240.18	\$16,577.10	\$17,240.18

Municipio de Arroyo Seco, Cuartelero Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total, Límite Inferior Mensual	Total, Límite Superior Mensual
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA A	1	\$14,122.76	\$15,436.18	\$14,122.76	\$15,436.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA B	1	\$16,577.10	\$17,240.18	\$16,577.10	\$17,240.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA E	1	\$20,000.00	\$20,800.00	\$20,000.00	\$20,800.00
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA D	1	\$18,000.00	\$18,720.00	\$18,000.00	\$18,720.00
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA A	1	\$14,122.76	\$15,436.18	\$14,122.76	\$15,436.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA A	1	\$14,122.76	\$15,436.18	\$14,122.76	\$15,436.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	MONITORISTA	1	\$7,874.04	\$8,189.00	\$7,874.04	\$8,189.00
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	AUXILIAR VIAL C	1	\$14,122.76	\$14,687.67	\$14,122.76	\$14,687.67
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA A	1	\$14,122.76	\$15,436.18	\$14,122.76	\$15,436.18

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total Límite Inferior Mensual	Total Límite Superior Mensual
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA A	1	\$14,122.76	\$15,436.18	\$14,122.76	\$15,436.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA A	1	\$14,122.76	\$15,436.18	\$14,122.76	\$15,436.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA A	1	\$14,122.76	\$15,436.18	\$14,122.76	\$15,436.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA A	1	\$14,122.76	\$15,436.18	\$14,122.76	\$15,436.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	RADIO OPERADORES 911	1	\$8,000.00	\$8,320.00	\$8,000.00	\$8,320.00
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	\$30,000.00	\$31,200.00	\$30,000.00	\$31,200.00
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	RADIO OPERADORES 911	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	RADIO OPERADORES 911	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	AUXILIAR DE PREVENCIÓN	1	\$9,360.00	\$9,734.40	\$9,360.00	\$9,734.40

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Limite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Limite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total, Limite Inferior Mensual	Total, Limite Superior Mensual
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	COORDINADORA DE PREVENCIÓN	1	\$12,611.08	\$13,115.52	\$12,611.08	\$13,115.52
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA A	1	\$14,122.75	\$15,436.18	\$14,122.75	\$15,436.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA A	1	\$14,122.75	\$15,436.18	\$14,122.75	\$15,436.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA A	1	\$14,122.75	\$15,436.18	\$14,122.75	\$15,436.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA A	1	\$14,122.75	\$15,436.18	\$14,122.75	\$15,436.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA A	1	\$14,122.75	\$15,436.18	\$14,122.75	\$15,436.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA A	1	\$14,122.75	\$15,436.18	\$14,122.75	\$15,436.18
108	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCIÓN Y TRANSITO MUNICIPAL	POLICIA C	1	\$20,156.91	\$20,963.19	\$20,156.91	\$20,963.19
112	DIRECCION DESARROLLO AGROPECUARIO Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO K	1	\$11,599.48	\$12,063.46	\$11,599.48	\$12,063.46
112	DIRECCION DESARROLLO AGROPECUARIO Y TURISMO	SECRETARIA B	1	\$9,242.30	\$9,611.99	\$9,242.30	\$9,611.99
112	DIRECCION DESARROLLO AGROPECUARIO Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO N	1	\$12,746.66	\$13,256.53	\$12,746.66	\$13,256.53

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Limite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Limite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total Limite Inferior Mensual	Total Limite Superior Mensual
112	DIRECCION DESARROLLO AGROPECUARIO Y TURISMO	PROYECTISTA A	1	\$12,063.46	\$12,546.00	\$12,063.46	\$12,546.00
112	DIRECCION DESARROLLO AGROPECUARIO Y TURISMO	DIRECTOR	1	\$19,122.70	\$25,000.00	\$19,122.70	\$25,000.00
112	DIRECCION DESARROLLO AGROPECUARIO Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J ENC. DE PROYECTOS	1	\$11,440.00	\$11,897.60	\$11,440.00	\$11,897.60
112	DIRECCION DESARROLLO AGROPECUARIO Y TURISMO	AGROPECUARIO	1	\$13,685.66	\$14,233.08	\$13,685.66	\$14,233.08
112	DIRECCION DESARROLLO AGROPECUARIO Y TURISMO	SUBDIRECTOR	1	\$14,060.80	\$14,623.23	\$14,060.80	\$14,623.23
126	COORDINACION DE TURISMO	COORDINADOR DE TURISMO	1	\$16,378.02	\$20,000.00	\$16,378.02	\$20,000.00
112	COORDINACION DE TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	\$10,000.00	\$10,400.00	\$10,000.00	\$10,400.00
112	COORDINACION DE TURISMO	AUXILIAR DE PROYECTOS	1	\$14,000.00	\$14,560.00	\$14,000.00	\$14,560.00
126	COORDINACION DE TURISMO	AUXILIAR DE TURISMO	1	\$14,000.00	\$14,560.00	\$14,000.00	\$14,560.00
110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Q	1	\$15,732.68	\$16,361.99	\$15,732.68	\$16,361.99
110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,092.60	\$10,496.30	\$10,092.60	\$10,496.30
110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA A	1	\$8,647.86	\$8,993.77	\$8,647.86	\$8,993.77
110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE SALUD	1	\$18,384.64	\$19,120.03	\$18,384.64	\$19,120.03
110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	DOCTOR	1	\$15,000.00	\$15,600.00	\$15,000.00	\$15,600.00

Municipio de Arroyo Seco, Quezaltenango Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total Límite Inferior Mensual	Total Límite Superior Mensual
110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	CHOFER C	1	\$12,000.00	\$12,480.00	\$12,000.00	\$12,480.00
110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	\$26,000.00	\$27,040.00	\$26,000.00	\$27,040.00
110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE EDUCACION	1	\$22,000.00	\$25,000.00	\$22,000.00	\$25,000.00
110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR GENERAL C	1	\$14,000.00	\$14,560.00	\$14,000.00	\$14,560.00
110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	1	\$12,000.00	\$12,480.00	\$12,000.00	\$12,480.00
110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	ENC. DE BIBLIOTECA	1	\$9,241.12	\$9,610.76	\$9,241.12	\$9,610.76
110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR GENERAL B	1	\$11,248.64	\$11,698.59	\$11,248.64	\$11,698.59
110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR GENERAL A	1	\$11,356.80	\$11,811.07	\$11,356.80	\$11,811.07
124	COORDINACION JURIDICA	COORDINADOR JURIDICO	1	\$18,000.00	\$20,000.00	\$18,000.00	\$20,000.00
124	COORDINACION JURIDICA	AUXILIAR GENERAL D	1	\$13,849.80	\$14,403.80	\$13,849.80	\$14,403.80
125	DIRECCION DE FOMENTO CULTURAL	SECRETARIA E RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	1	\$10,725.24	\$11,154.25	\$10,725.24	\$11,154.25
125	DIRECCION DE FOMENTO CULTURAL		1	\$8,184.14	\$8,511.51	\$8,184.14	\$8,511.51

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total, Límite Inferior Mensual	Total, Límite Superior Mensual
108	DIRECCION DE FOMENTO CULTURAL	SECRETARIA M	1	\$13,777.66	\$14,328.77	\$13,777.66	\$14,328.77
125	DIRECCION DE FOMENTO CULTURAL	DIRECTOR	1	\$22,000.00	\$26,000.00	\$22,000.00	\$26,000.00
125	DIRECCION DE FOMENTO CULTURAL	ASESOR DE MUSICA B	1	\$16,000.00	\$20,000.00	\$16,000.00	\$20,000.00
125	DIRECCION DE FOMENTO CULTURAL	VELADOR CASA CULTURA	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
125	DIRECCION DE FOMENTO CULTURAL	ASESOR DE DANZA FOLKLORICA A	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
125	DIRECCION DE FOMENTO CULTURAL	ASESOR DE MUSICA A	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
125	DIRECCION DE FOMENTO CULTURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	1	\$10,038.02	\$10,439.54	\$10,038.02	\$10,439.54
125	DIRECCION DE FOMENTO CULTURAL	RESPONSABLE DE AUDIO	1	\$10,400.00	\$10,816.00	\$10,400.00	\$10,816.00
125	DIRECCION DE FOMENTO CULTURAL	ASESOR DE DANZA FOLKLORICA B	1	\$12,203.78	\$12,691.93	\$12,203.78	\$12,691.93
123	COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y VIALIDADES	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO CAMINOS	1	\$16,872.92	\$17,547.84	\$16,872.92	\$17,547.84
123	COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y VIALIDADES	CHOFER CAMION VOLTEO A	1	\$10,672.86	\$11,099.77	\$10,672.86	\$11,099.77
137	COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y VIALIDADES	CHOFER CAMION VOLTEO B	1	\$10,000.00	\$10,400.00	\$10,000.00	\$10,400.00

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total, Límite Inferior Mensual	Total, Límite Superior Mensual
123	COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y VIALIDADES	CHOFER CAMION VOLTEO C	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
133	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECTOR	1	\$14,000.00	\$19,000.00	\$14,000.00	\$19,000.00
138	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CHOFER CAMION VOLTEO B	1	\$11,797.70	\$12,269.61	\$11,797.70	\$12,269.61
138	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CARGADOR DE CAMION DE LIMPIA B	1	\$8,649.02	\$8,994.98	\$8,649.02	\$8,994.98
138	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CARGADOR DE CAMION DE LIMPIA B	1	\$8,649.04	\$8,995.00	\$8,649.04	\$8,995.00
138	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE SERVICIOS H	1	\$14,000.00	\$14,560.00	\$14,000.00	\$14,560.00
138	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	RECOLECTOR DE BASURA A	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
138	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SEPARADOR DE RESIDUOS A	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
119	COORDINACION DE EVENTOS ESPECIALES	COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	1	\$17,109.48	\$17,793.86	\$17,109.48	\$17,793.86
119	COORDINACION DE EVENTOS ESPECIALES	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES D	1	\$13,026.16	\$13,547.21	\$13,026.16	\$13,547.21
119	COORDINACION DE EVENTOS ESPECIALES	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES B	1	\$11,248.64	\$11,698.59	\$11,248.64	\$11,698.59
119	COORDINACION DE EVENTOS ESPECIALES	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES C	1	\$12,256.42	\$12,746.68	\$12,256.42	\$12,746.68
105	COORDINACION DE EVENTOS ESPECIALES	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES F	1	\$12,000.00	\$12,480.00	\$12,000.00	\$12,480.00

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

UA	Departamento	Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Base Mensual por Plaza	Límite Superior Sueldo Base Mensual por Plaza	Total Límite Inferior Mensual	Total Límite Superior Mensual
119	COORDINACION DE EVENTOS ESPECIALES	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES A	1	\$8,211.42	\$8,539.88	\$8,211.42	\$8,539.88
119	COORDINACION DE EVENTOS ESPECIALES	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES E	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
122	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO	COORDINADOR DESARROLLO URBANO	1	\$18,000.00	\$18,720.00	\$18,000.00	\$18,720.00
122	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
122	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO	ENCARGADO DE CATASTRO	1	\$9,000.00	\$9,360.00	\$9,000.00	\$9,360.00
121	COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	JEFE ALUMBRADO PUBLICO	1	\$12,869.54	\$13,384.32	\$12,869.54	\$13,384.32



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



Anexo "7"
Tabulador de Sueldos y Salarios

Puesto	Plazas	Límite Inferior Sueldo Mensual	Límite Superior Sueldo Mensual	Total, Límite Inferior Mensual	Total, Límite Superior Mensual
PERSONAL EVENTUAL					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	50	4,000.00	12,000.00	4,000.00	12,000.00
AUXILIAR VIAL	30	8,000.00	12,000.00	8,000.00	12,000.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	10	8,000.00	13,000.00	8,000.00	13,000.00
AUXILIAR DE SERVICIOS	25	7,000.00	13,000.00	7,000.00	13,000.00
RECOLECTOR DE BASURA	45	7,000.00	12,000.00	7,000.00	12,000.00
DOCTOR	5	15,000.00	16,000.00	15,000.00	16,000.00
COORDINADOR DE AREA	6	12,000.00	16,000.00	12,000.00	16,000.00
AUXILIAR GENERAL DE AREA	40	13,000.00	16,000.00	13,000.00	16,000.00
ASESOR GENERAL	15	13,000.00	16,000.00	13,000.00	16,000.00
OFICIAL DE OBRA	10	21,000.00	22,000.00	21,000.00	22,000.00
AUXILIAR DE OBRA	15	9,000.00	15,000.00	9,000.00	15,000.00
CHOFER	15	9,000.00	13,000.00	9,000.00	13,000.00
ASESOR DE DANZA	2	10,000.00	20,000.00	10,000.00	20,000.00
AUXILIAR DE REDES	2	5,000.00	10,000.00	5,000.00	10,000.00
AUXILIAR CONTABLE	5	12,000.00	15,000.00	12,000.00	15,000.00

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro Plaza Principal S/N C.P. 76400 Tel. 487 874 2110, 487 874 2111



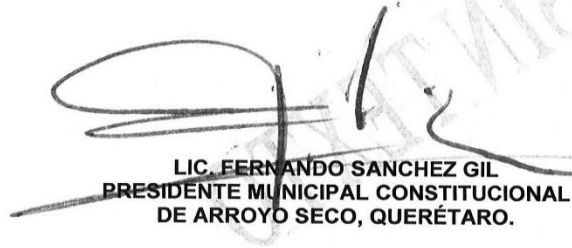
GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2024-2027



LIC. FERNANDO SÁNCHEZ GIL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO; CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EXPIDO Y PROMULGO EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Dado en la Sede Oficial de la Presidencia Municipal de Arroyo Seco, Querétaro., a los 27 (veintisiete) días del mes de diciembre de 2025 (Dos Mil Veinticinco), para su debida publicación y observancia general.




LIC. FERNANDO SANCHEZ GIL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.



PRESIDENCIA
MUNICIPIO
DE ARROYO SECO, QRO.


PROFR. J. CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ARROYO SECO, QUERÉTARO